Juéves 2 y Viérnes 3 de Noviembre de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI —Número 2188

DAMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPANA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

INMIGRACION

Acaba de aparecer en la capital de Francia un periódico titulado "La Plata" y cuya mision á estar á los términos de su programa, es la de servir los intereses generales de la provincia de Buenos Aires en el viejo mundo, haciendo conocer sus instituciones, sus leyes, sus costumbres, sus producciones, sus industrias, su comercio y sus hombres.

Al frente de esta publicacion está el señor Hammond de Voisins á quien el Gobierno de la provincia ha nombrado recientemente agente de inmigracion en Francia y Alemania, con residencia en Paris.

Por estos dos medios, la prensa y las agencias, es indudable que la corriente de inmigracion europea hácia nuestra provincia, detenida tiempo há en estrechos límites por causas que no es del caso recordar, aumentará en las proporciones deseables para la colonizacion le nuestro dilatado y feraz territorio.

Las oficinas de inmigracion en Francia y Alemania tienen por objeto, lo mismo que el periódico "La Plata" hacer conocer la provincia de Buenos Aires bajo su triple aspecto físico, económico y social, las condiciones en que el inmigrante puede hacerse propietario de tierras agrícolas, la próximidad de los puntos de embarque, el poder productivo del pais, el porvenir reservado á la agricultura en esta parte tan fértil de la América y en una palabra, inclinar por todos los medios posibles hácia esta provincia, la corriente de inmigracion que va á estancarse á otros paises menos favorecidos por la naturaleza, pero mas conocidos que el nuestro en el viejo mundo.

Gobernar es poblar, ha dicho el mas eminente de nuestros estadistas, y el doctor Rocha poseido del alcance de ese exioma político, trata de darle realizacion, empleando al efecto los medios que hasta ahora han dado mejores resultados.

Con esto habrá rendido á la provincia un servicio mas de incalculables beneficios y habrá cumplido al mismo tiempo una de las mas halagüeñas promesas de su programa de gobierno.

Dámaso Centeno

Aquella inteligencia vigorosa dominó al fin al organismo débil, quebrantado por la meditacion y el estudio.

El espíritu fué mas poderoso que la materia, y Fernando Centeno cayó como caen los héroes y los mártires, con la sonrisa de la serenidad en los lábios, con la satisfaccion de la conciencia.

Dentro las paredes de su cráneo, en vano quiso dilatarse la imaginacion robusta del pensador atrevido; por eso buscó espacio infinito en la region de lo sublime, lejos, muy lejos, de la vulgaridad contemporánea y ennoblecida.

Cursábamos las áulas de filosofia. Entre nuestros compañeros de tarea descollaba Fernando. El fuego de su existencia parecia próximo á estinguirse por momentos, pero su mirada penetrante, su frente pálida dibujada apenas por los surcos que gravára la reflexion tenaz, y aquel aplomo natural de su valia, decíannos que el jóven estudiante seria mas tarde lo que fué: una esperanza para la patria, tronchada prematuramente, en los primeros años de su carrera pública.

Si Fernando no existe en el catálogo de los vivos, quédanos su hermano, Dámaso, trasunto fiel de nuestro llorado amigo, inteligencia robusta é imaginacion fecunda.

Los rasgos de su vida política sobresalen en la prensa en la tribuna y en el parlamento.

Admiradores del talento que distíngue al doctor Centeno, nos es grato reproducir en estos momentos que consignamos un recuerdo al pasado, los términos que encontramos en un colega bonaerense.

....

....

....

"*El Heraldo* de San Nicolás.

LOTERIA ARGENTINA

Bajo el peso de nuestra propaganda han caido ya, algunas de las esplotaciones que los usureros é individuos ávidos de dinero habian puesto en práctica para estafar al público.

Nuestra obra ha de ser tan prolongada como las circunstancias lo requieran.

Si á la Policia se le evaden los estafadores que ponen en juego todos los medios arbitrados para burlar la accion de la justicia, á nosotros no se nos han de escapar; porque si necesario fuere, las columnas de *El Demócrata* contendrian un *permanente* en el que notificariamos que la *Loteria Argentina* es un robo escandaloso, una especulacion de mala ley, una esplotacion infame que entraña el saqueo mas villano.

Esa loteria no ha sido autorizada por gobierno alguno; carece de representantes legales; se *juega* entre los autores de la estafa pública y sin mas testigos que los esplotadores que gozan el fruto de la infamia que ejercen.

El público debe prevenirse y no dejarse sorprender por esa *loteria*, al través de la cual, gente holgazana y sin responsabilidad alguna, vive disfrutando el dinero de los incautos que la compran.'

La *Loteria Argentina* no debe ni puede existir sin mengua de la autoridad policial.

No se trata de reprimir un abuso ni de corregir un error; se trata de aprehender á ladrones incógnitos, á usurpadores de la buena fé pública.

Esos billetes son cangeados por dinero, y por consecuencia al venderse un objeto sin valor, prohibida su circulacion aquí, se reunen dos delitos que merecen el mas severo castigo.

La autoridad tiene muchos medios de concluir con la especulacion que hace esa jauria de ladrones.

Uno de ellos, es este: dedique una *órden del dia* en la que todos los subalternos quedan emplazados para proceder al esterminio de la estafa; dé suficiente autorizacion para usar la aplicacion de la ley con todo rigor, y en fin, que la justicia ejerza en absoluto destruyendo para siempre esos gérmenes inmorales y corruptores que de cuando en cuando vienen á resentir la sociedad.

Los dueños de la *Loteria Argentina*, son considerados ante la ley como los traficantes de carne humana, pues éstos están fuera del amparo de las leyes por el medio tan ruin é infame de vivir, y aquellos por usurpadores públicos.

Hemos de continuar hasta que la Policia haya hecho cesar esa Loteria que mas que tal, es un *robo* sin nombre, un *robo* cobarde cuyo inmediato castigo reclama la sociedad.

TELEGRAMAS

Montevideo Noviembre 2 de 1882.

AL DEMÓCRATA.

Todo el movimiento de la ciudad se ha concentrado hoy en los Cementerios públicos, cuyos mausoleos y nichos están profusamente adornados de flores y coronas.

La Bolsa, lo mismo q' los demás edificios públicos, ha permanecido cerrada, razon por la cual no hay novedad alguna en política, ni movimiento comercial alguno.

No aparecieron tampoco los diarios.

Háblase de grandes economias en el presupuesto; se dice que serán suprimidos dos regimientos de caballeria, la comision de agricultura y varios puestos en la Direccion de Instruccion Pública.

El doctor Angel Floro Costa ha sido nombrado abogado defensor del reo Carmesilla, asesino de Liborio Perez.

En el sepulcro de Leandro Gomez, fué depositada una magnífica corona blanca con esta inscripcion: "Al héroe de Paysandú, "La Democrácia".

Llegó el "Marena" con fechas de Liverpol hasta el 7 del pasado.

Entradas: Boston Bravo, Santa Catalina Luisa Devincerizo, Itajahy Hortensia, San Francisco Meguntecooh, Burdeos Vasconia, Glasgow Grecian, Calais Bessie Simion.

Corresponsal.

Amberes, Octubre 30.

Al Banco de la Provincia.

Lana fts. 1.50 el kilo.
(Bonne Majenne).

Génova, Octubre 30.

Al Banco de la Provincia.

Lanas fts. 1.50 el kilo.

Corresponsal.

Rosario, Noviembre 2.

AL DEMÓCRATA.

Zarparon ayer el *Ville* de Montevideo y el *Virgo Maria* para Liverpool, con cargamento de trigo.

Lluvias torrenciales han caido en toda la Provincia, asegurando abundantes cosechas en las colonias.

En la última quincena de Octubre, llegaron 5.000 inmigrantes: esperándose en estos dias 3.000 mas que como aquellos halarán fácil y bien remunerado trabajo.

La Legislatura clausuró hoy el periodo ordinario de sus sesiones.

Los doctores Febre y Pizarro, salieron ayer para Córdoba.

No se ha resuelto aún nada sobre el empréstito municipal.

Abundante entrada de lanas de la nueva esquila.

Decreto sobre boliviano trasmitido por telégrama fué muy bien recibido; prepáranse grandes remesas para la Casa de Moneda.

El balance de la Aduana cerróse ayer con una liquidacion de moneda nacional pesos 244,010-77. Recaudacion en moneda nacional pesos 267,355-42. Existencia en caja letras á vencer pesos 343,375-95. Plata de ley pesos 1,671-70. Banco Nacional cuenta de oro pesos 54,185-08. Plata de ley pesos 39,012-47. Curso legal pesos 1,035-03. Total, pesos 439,280-23.

Oro 11 1|2. Billetes por boliviano 15 por ciento.

Corresponsal.

Victoria, Noviembre 1°.

Al Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion.

Importacion sujeta 1,052 fts. 52 c. id removido 60,118 60, exportacion afianzada 20,972 39 id, libre 9,020 60.

J. Ballesteros.
Administrador de Rentas

Revista Europea

La llegada á Madrid de Montero Rios y la del general Serrano, comienzan á animar los círculos políticos. Por todas partes no se habla mas que de las nuevas declaraciones en favor de la Constitucion de 1869.

Los conservadores insisten en favorecer conforme se afirma, la formacion de la izquierda dinástica.

Corre el rumor de que Navarro Rodrigo, Pelayo Cuesta, Nuñez de Arce y Pio Nullon, son los hombres mas indicados para ocupar el cargo de Ministros, en la tan hablada crísis.

Se realizó en el ministerio de Fomento la subasta del camino de hierro de Canfranc, adjudicándose á la "Sociedad Anónima Aragonesa". La noticia causó en todas las provincias aragonesas el mayor entusiasmo.

El célebre fabricante de cañones Krupp, estuvo en Madrid y visitó en su palacio al Rey Alfonso.

*
* *

Ha habido nuevos crímenes agrarios en Irlanda.

Parece cierto que la Inglaterra no hará proposiciones formales respecto á Egipto, antes de fin de mes. El "Morning Post" cree que la Francia no admitirá la intervencion de Turquia en el arreglo de la cuestion financiera de Egipto, y que procurará hacer entrar á la Grecia y á la España en sus intentos.

Segun afirma un telégrama del Cairo, el Khedive declaró que la ejecucion de Araby era necesaria para la paz de Egipto. La instruccion del proceso de Araby, es secreto, mas los debates para juzgarlo, serán públicos.

La idea del Gobierno inglés respecto á los negocios de Egipto, consiste en suprimir la fiscalizacion europea, pero siendo ampliadas las atribuciones de la caja de la deuda pública.

*
* *

Segun telégrama de Pestck, se descubrió en Hungria una conspiracion tramada por una asociacion denominada *Sega*, organizada para perseguir hasta la muerte á los judios.

El Ministro Tisca, pidió al parlamento, la inmediata disolucion de esa sociedad, y la represion de cualquier movimiento que tienda á provocar la guerra religiosa.

*
* *

Wadji-Mustapha, cómplice en los asesinatos de Alejandria, fué ahorcado.

Para regular la indemnizacion que se debe á los estrangeros que sufrieron daños con los últimos acontecimientos de Egipto, y para efectuar el pago de esta indemnizacion, van á ser brevemente nombradas dos comisiones, de las que formarán parte delegados egipcios y delegados de las potencias europeas.

*
* *

¡No hay pais mas encantador que la Rusia!

En un pueblecito provincial de los alrededores de Nijmi-Nowgorod existe un gabinete de lectura, frecuentado por una numerosa clientela.

El comisario de policia de la localidad, hizo una visita al domicilio del propietario del gabinete y le pidió el catálogo para persuadirse de que la biblioteca no contenia libros prohibidos por la censura.

Le presentaron el catálogo, y despues de haberlo ojeado:

—Está usted preso, esclamó el comisario señalándole con el dedo una obra designada con el título de *Adelante*.

Efectivamente, existe un órgano nihilista de este nombre que se publica en Inglaterra y está rigurosamente prohibido en Rusia.

El propietario del gabinete de lectura asegura que hay error. Este *Adelante* no es un periódico, sinó la traduccion de una novela alemana que se vé en todos los escaparates de librerias y que han publicado además muchos periódicos en folletin.

El comisario exige que se le muestre el libro.

—Ha salido, lo está leyendo un parroquiano.

Inmediatamente el representante de la ley hace encarcelar al propietario, se cierra el gabinete, y el magistrado acompañado de un gendarme se dirije al domicilio del parroquiano.

Este está de caza y se ha llevado precisamente la obra para leerla en el camino. La esposa del ausente se asusta al ver la policia; le manda secretamente un mensaje al marido q'. advirtiéndole de su libro vá á comprometerle y que la gendarmería le está siguiendo la pista. El cazador, para evitarse desagrados, entierra el volúmen cerca de un roble y vuelve á la ciudad.

El austero comisario, lo hace detener; el cazador asegura no haber tenido semejante libro en su poder, é ignora porque se le trata con tanta violencia. Le confrontan con el dueño del gabinete de lectura y este le ruega diga la verdad.

Entonces confiesa el parroquiano que ha enterrado el volúmen. Se organiza una expedicion y se encamina al bosque. Hallado el libro, el magistrado se vé obligado á reconocer que ha cometido un error.

Ponen á los presos en libertad, al uno despues de tres dias y al otro despues de 24 horas de detencion.

*
* *

Partirá dentro de pocos dias para Andalucia á pasar una temporada, Frere Orban, presidente del consejo de ministros de Bélgica.

*
* *

El gobierno de Cochinchina fué encargado de negociar con el imperio de Amann, un tratado que regule la situacion de Tonkin.

CURIOSIDADES

Hé aquí un descubrimiento que no puede dejar de atraer todas las simpatías del mundo femenino.

Es por las flores que el inventor se presenta al público.

Un oficial retirado francés, ha encontrado el medio de conservar las flores. Las conserva el porte, el color, las formas, en una palabra, todas las apariencias de la vida. Las plantas mas delicadas, tales como los volúbilis, con tallos, hojas y flores, se acomodan, segun parece, maravillosamente á aquel procedimiento.

Este procedimiento, cual es? Es infalible, á lo que se afirma, y llamado á rendir servicios á la ciencia y al arte, no menos que á los caprichos de la moda.

Se cuenta que una dama ha podido llevar en su sombrero, durante muchas semanas, verdaderas flores naturales preparadas por ese sistema.

Por el momento, lo que llama mas la atencion, es que el viagero naturalista, podrá traer las plantas tales como las haya encontrado, y no ya comprimidas, marchitas, deformadas y desteñidas.

La invencion se halla en este momento en manos de los sábios, y al estudio de Mr. Frémy, director del Museo de Historia Natural de Paris.

Se acaban de fundar en Paris, y de expedir en seguida á América para pulirlos, los cristales destinados al telescópio gigantesco, el mas grande que se haya confeccionado jamás, destinado al observatorio de Lick, California.

Esos cristales, que cuestan 550,000 francos, tienen mas de un diámetro y pesan 190 kilómetros; son de una dimension superior á los empleados en los telescopios de Washington, de Viena y de Pulkowa, hasta ahora los mayores.

Mas, no hay, por el momento, al ménos otro medio de sobrepasar ese *máximun*; en ese grado, la fuerza que el instrumento obtiene por un aumento del tamaño de los cristales, no compensa los errores de óptica, los espectros secundarios, que produce en enorme proporcion ese mismo aumento.

Solo cuando los ópticos hayan llegado á corregir esos errores, se podrán nuevamente agrandar las proporciones de los telescopios; hasta entonces es preciso renunciar á la esperanza de distinguir los habitantes de la luna, si los hay.

En Francia se ha resuelto últimamente adoptar el Nickel para sustituir el cobre en la fabricacion de las monedas pequeñas.

Anuncia la *Pall Mell Gazette* que dicha nacion, ha mandado acuñar por valor de 20.000.000 aproximadamente, de libras esterlinas, en monedas de cambio menor.

En el Brasil se ha remplazado el cobre por el nickel desde 1870.

Es reconocida la ventaja del nickel sobre el cobre, no obstante lo cual, nuestra ley de moneda, dispone acuñacion de cobre, y mayor estension á su circulacion.

Hay cerca de Aschaffenberg sobre el Mein cuya hacienda se halla en un estado tan excepcionalmente próspero, gracias á las rentas que le producen sus canteras, que no solo le permite no imponer contribuciones á sus habitantes, sinó que cada uno recibe todos los años por Navidad, un regalo en dinero equivalente á 625 ps. fts.

Léemos en un número reciente de la *Gaceta de Colonia*, que Klingenberg ha celebrado este año el Festival de Sedan regalando á cada gefe de familia dos marcos y, cada niño (ó niña) de los que actualmente asisten á la escuela, de cualquier edad que sea, cuatro centésimos próximamente. Hace pocos meses, con motivo de la inauguracion de un puente sobre el Mein, que ha costado á la Municipalidad 60,000 ps., recibió cada vecino un regalo de unos 2 ps. y cada niño de escuela 4 centésimos. Ser ciudadano de Klingenberg en estas circunstancias, debe parecer al contribuyente el colmo de la dicha humana.

¿Qué pensarán los hijos de Berlin y de Frankfort, cargados de contribuciones, cuando comparen su desdichada suerte con los habitantes de Klingenberg, que léjos de pagar impuestos, están acostumbrados á recibir dos ó tres veces al año regalos de la caja de la ciudad?

BOLSA DE COMERCIO

Con relacion al último dia hábil, el movimiento bursátil ha sido ayer de poca consideracion.

En Cédulas Hipotecarias de la série A, solo se hizo una pequeña operacion al contado y al tipo de 101 o|o.

De la série E se anotaron al contado 300 pesos fuertes á 85 1|2, para fin de mes 40000 al mismo precio y 10000 á 85 1|4.

Las acciones del Banco Nacional siguieron el movimiento ascendente de los últimos dias, llegando á 99 1|2 en las transacciones al contado que cerraron sostenidas á 99 o|o.

Para fin de mes los precios fluctuaron entre 100 y 99, cerrando firmes á 99 1|2, lo mismo que para fin de año.

El oro quedó ofrecido á 25-01 1|2 pero no se realizó ninguna operacion, por falta absoluta de compradores.

El detalle de las transacciones oficiales es el que sigue:

Cédulas Hipotecarias

Al contado	A psft.	1,000	101	7|8
	E	3,000	85	1|2
Noviembre 30		40,000	85	1|2
		10,000	85	1|4
		74,000		

Acciones del Banco Nacional

Al contado	200	97	1|4
	110	99	1|2
	350	97	
Noviembre 4	200	99	1|2
	150	99	
30	150	99	
	100	99	3|4
	350	100	
	300	99	1|2
disp.	50	99	3|4
	150	99	3|4
Diciembre 31	100	99	1|2
	2,160		

Telégramas particulares del Havre, anuncian alguna animacion en aquel mercado para las lanas del Rio de la Plata, cuyos precios tienden á afirmarse.

La lana antigua de Buenos Aires, especial, (*ensemble prima*) de 33 p8 de rendimiento, se cotiza de fr. 1.65 á 1.70 el kilo.

Sebo vacuno del Rio de la Plata, fr. 54 á 55 los 50 kilos.

Cueros salados de potro, de Buenos Aires, fr. 51 á 54 los 50 kilos.

En cueros secos de matadero de novillo y vaca, de Buenos Aires, poco ó ningun negocio se hace, cotizándose nominalmente los de novillo, de ps. de 14 á 15 kilos, á fr. 136 á 139 los 50 kilos.

Cueros salados de novillo de saladero de Montevideo, peso de 28 á 29 kilos fr. 75 á 76 los 50 kilos.

Existencia de cueros vacunos salados del Rio de la Plata, 78 á 80,000 cueros!

A razon de 46,000 ps. m|c. cada una, se vendieron ayer en remate diez leguas de tierras nacionales, pertenecientes á la testamentaria de Olascoaga.

Comprador don Pedro Neven.

Segun una revista de Tarragona, fecha 4 de Octubre, han empezado las operaciones de la vendimia en algunos puntos del Priorato, las que se llevan á cabo en escelentes condiciones, esperándose satisfactorios resultados tanto en calidad como en cantidad.

Empiezan á tomar animacion, las exportaciones de este caldo, particularmente para Francia, habiéndose hecho ya, algunas transacciones para la América del Sur, cuyas noticias favorables imprimirán buena marcha en los embarques.

Se cotizan los aparentes, para el Rio de la Plata, de 33 á 34 psf. pipa.

Cambios y descuentos sin alteracion.

En otro lugar publicamos los decretos del Gobierno Nacional referentes á la ley del Congreso sobre aumento del capital del Banco Nacional y el nombramiento de los nuevos directores.

A continuacion damos cuenta del movimiento habido ayer en los mercados de frutos del pais:

Mercado Once de Setiembre

Cueros vacunos—500 cueros de campo los superiores 170 ps. buenos 167 y 168 ps; regulares 165 ps; todos con 1|2 libra de tara.

Cueros lanares---1000 docenas de campo, los superiores 26 y 27 1|2 rls. libra, buenos 24 y 25 id. id regulares 23; id id deshechos de 17 á 19 1|2 id id; 800 docenas corderitos, los superiores, 18 1|2 y 19 id, buenos 18 id docena.

Cueros de potro---100 cueros de campo los superiores 45 ps., medianos 61 id.

Cerda---300 arrobas la superior 155 ps. buena 150 id.

Cueros de gama---108 docenas buena clase libre de pintados 78 ps.

Cueros de nutria---400 libras buenas 9 pesos.

Trigos---500 fanegas, el salado bueno 110 id el barleta bueno 100 id.

Maiz---800 fanegas á 57 y 58 id.

Mercado Constitucion

600 cueros vacunos de campo, los superiores á 170 ps.; buenos 167 y 168, regulares 164 y 165, todos con 1|2 libra de tara.

1500 docenas cueros lanares de campo los superiores 27 y 27 1|2 lib; buenos 25 rls lib; regulares 22 rls lib; desechos de 16 á 20 rls lib.

200 docenas corderos, los superiores á 20 rls lib, buenos 19 rls.

1000 docenas corderitos, los superiores 19 y 20 ps., buenos 18 ps docena.

100 cueros de potro, campo buenos 42 pesos.

300 arb. cerda, la superior 157 y 158 ps. buena 155 ps.

BOLETIN NOTICIOSO

Banco Nacional---En cumplimiento de la ley del Congreso sobre el Banco Nacional, se espidieron ayer los siguientes decretos:

Buenos Aires, Octubre 2 1882.

A fin de dar cumplimiento á lo prescrito por la ley del 12 del corriente, el Presidente de la República en acuerdo general de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° Inscríbase por la Administracion del Crédito Público y á favor del Banco Nacional, la cantidad de ocho millones quinientos setenta y un mil pesos oro (8.511,000) en fondos públicos del 5 o|o de renta y 1 o|o de amortizacion anual acumulativa y por sorteo con destino al pago de las sesenta mil acciones á que queda inscripto el Gobierno y al cambio de los pfts. 1.439,557 en fondos públicos en poder de aquel establecimiento y á que se refieren los incisos 2° y 3° de la ley de 24 de Octubre de 1876.

Art. 2° Entréguese por la misma administracion el bono provisorio indicado.

Art. 3° La Junta de Administracion del Crédito Público recibirá del Banco Nacional la espresada cantidad de un millon doscientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y siete pesos fuertes, (1239557 pfts.) en fondos públicos y procederá á su quema en la forma determinada en el articulo 17 de la ley del 12 del presente.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. J. ROMERO.
B. DE IRIGOYEN.
B. DE LA PLAZA.
E. WILDE.
B. VICTORICA.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882

En cumplimiento de lo estatuido en el articulo 7°. de la ley de 12 de Octubre próximo pasado, el Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Directores del Banco Nacional á Don Leon Walls y á Don Ricardo Lezica.

Art. 2° Pídase en oportunidad al H. Senado el acuerdo respectivo.

Art. 3° Comuníquese.

ROCA.
J. J. ROMERO.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.

Atentas las causas aducidas en la renuncia presentada por el Director del Banco Nacional, doctor Angel Sastre, el Presidente de la República decreta:

Art. 1° Acéptase la renuncia interpuesta y nómbrase en su reemplazo á don Francisco Mallmann.

Art. 2° Dénse las gracias al Director saliente, por los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Art. 3° Pídase en oportunidad al H. Senado el acuerdo respectivo.

Ar. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. J. ROMERO.

Edificios en "La Plata"—Por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, se dictó ayer el decreto que sigue, prorogando el plazo para la apertura de las propuestas referentes á la construccion de edificios públicos en La Plata:

Departamento de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.

El P. E. ha acordado y--

DECRETA:

Art. 1° Prorógase el plazo para abrir las propuestas referentes á la construccion de edificios públicos en la nueva capital "La Plata" hasta el 7 del corriente, cuyo acto declara tener lugar á las 2 p. m.

Art. 2° Comuníquese publíquese en el R. O.

ROCHA
CARLOS D'AMICO.

Suscricion—Dias pasados dimos la noticia, que los empleados de la Cámara de Diputados de la Provincia, recolectaban fondos á favor de la viuda é hijos del señor Salvadores.

--En corroboracion de lo que entonces deciamos, hé aquí la carta que se nos ha dirijido y cuya insercion hacemos gustosos.

Sr. Director de EL DEMÓCRATA.

Ruego al señor Director se sirva dar publicidad en las columnas de ese importante diario, á las siguientes líneas.

Recibí de don Francisco Eliseo, la cantidad de cuatrocientos cincuenta (450) pesos moneda corriente importe de la suscricion levantada entre los empleados de la Secretaria y cuerpo de taquigrafos de la Cámara de Diputados de la Provincia, á favor de la que suscribe y de sus hijos menores, cuya lista de suscricion queda en mi poder.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1882.

A ruego de mi señora madre por no saber firmar,

Emilia A. Salvador.

Esperando que el señor Director se sirva acceder á este pedido, lo saluda atentamente

Francisco Eliseo.

Noviembre 2 de 1882.

Aduana---A psts. 50.506,30 asciende el producido de la aduana en el dia de ayer.

A la Policia---Por el buen nombre de esta reparticion pedimos á su gefe despliegue la actividad indispensable para concluir á la brevedad posible con la venta, en esta capital, de las Loterias de *Santa-Fé* y la *Rioja*, cuyos billetes, se introducen de contrabando los de la primera, y los de la segunda son en contra de la ley y ordenanza municipal.

La Loteria de la Rioja está burlando escandalosamente la accion de la justicia.

¿Como es que se permite que se haga la estraccion en Almagro?

En la Capital la ordenanza prohibe lo aludida.

En la Provincia, el siguiente artículo de la Constitucion de la Provincia que dice:

Art. 34—....Tampoco podrá autorizar ninguna clase de loteria en la Provincia, ni la venta pública de billetes de loterias establecidas fuera de ella.

Francamente, es bochornoso el papel que hacen las autoridades correspondientes permitiendo que á la faz del pueblo haya especuladores que con toda petulancia pisotéen las disposiciones cuyo orígen imponen respeto.

¿Quienes son los empresarios de la loteria de la Rioja?

¿Son por ventura algunos patentados?

Y aunque lo fuesen ¿no se avergonzaria la Policia viendo que hacian caso omiso de su presencia?

Esto es tremendo: la Policia contemplando á los criminales en libertad!

Seguiremos.

Estátua á Andrade—Con el objeto de buscar los medios para erigir una estátua á Olegario Andrade, se celebrará esta tarde una reunion en casa del poeta Gervacio Mendez.

Aplaudimos la idea.

Decreto—Ayer fué promulgado por el Ministerio de Hacienda de la Nacion el decreto reglamentando la ley de patentes para el año próximo venidero.

Su larga estension nos impide darla á la publicidad.

Cesion—El doctor don Eduardo Costa, ha hecho cesion al Consejo General de Educacion de la Provincia, y con destino al Consejo de la Exaltacion de la Cruz, de una manzana de terreno en dicho partido á fin de que se levanten en él, edificios para escuelas comunes.

Gratitud Nuestro colega "Las Provincias" transcribió en su número de anteayer, parte de un artículo que publicó "El Demócrata", haciendo un justo elogio á los relevantes méritos de los educacionistas, señor Ryan y su esposa señora Albina Garcia.

Agradecemos al cólega la deferencia, y nos congratulamos de que haya contribuido por su parte á hacer mas notorios los reconocidas y excelentes aptitudes de los mencionados educacionistas.

Terreno en "La Plata"—El Ministro de Gobierno de la Provincia, ha dirijido nota al Consejo General de la Provincia, pidiéndole la nómina de todos los empleados de su dependencia con las categorias respectivas, á fin de efectuar la adjudicacion correspondiente de los terrenos en la Capital La Plata.

Pago á los maestros—El dia 6 del corriente se empezará á abonar los sueldos de los maestros de Escuelas Comunes de la Provincia, por el mes de Octubre ppdo.

Los cementerios--Todo dia de ayer dedicado por el catolicismo á la conmemoracion de los muertos, los cementerios públicos particularmente el de la Recoleta fueron muy visitados.

Se habia anunciado una misa al aire libre, en el centro de la Recoleta, pero no sabemos porqué causa no se celebró, limitándose la ceremonia religiosa á un oficio fúnebre en la capilla del cementerio, oficio que estuvo á cargo del canónigo Dr. O'Gorman.

Todos los sepulcros se hallaban adornados con coronas y flores sueltas y en algunas bóvedas ardian sobre el mármol enlutado de los altares, hachones y grandes velas.

La multitud llenaba todas las calles en la espaciosa necrópolis, predominando los trages negros en hombres y mujeres.

Entre los sepulcros mas adornados sobresalian los del Dr. D. Adolfo Alsina, de la señora Delfina Vedia de Mitre, del doctor Florencio Varela, del señor José B. Arca, Hilarion Moreno, Manuela Sosa, José A. Castaño, José M. Estrada, Mariano Saavedra, Martinez de Hoz, Olegario V. Andrade, Cecilia R. de Peralta Ramos, Cané, Martin Alzaga, doctor Isidoro Porcel de Peralta, Luis Dorrego, Guillermo Brown, Francisco G. Molina, Francisco Halbach, F. Ferfer, Félix Castro, Florlstelo Acosta, Pedro José Acebedo, familia de Meeks, Jose Machado, Juan Seré, Juan Iribarne, Juan Acebal, Eduardo Freyer, Teniente coronel don Ramon G. Morales, Vicente Echeverria, Felipe Senillosa, familias de Rojo y Piñero, Dr. Bosch, doctor Meiia, y sociedades Tipográfica Bonaerense y Española de Socorros Mútuos.

En el Cementerio del Norte y de la Chacarita hubo tambien bastante gentio, sobre todo á la caida de la tarde.

Allí hay pocos nombres de relumbron, escasos monumentos y ausencia de fausto, pero en cambio los muertos que en ellos duermen el último sueño fueron mas llorados.

Muchas tumbas ignoradas y distinguidas de las otras solamente por una tosca cruz, fueron regadas por ardientes lágrimas y besadas con religiosa uncion.

Es la ley de las compensaciones que discierne al poderoso que ya no existe flores y luces y al desgraciado cuyo nombre no ha podido grabarse en una humilde piedra, besos y lágrimas.

Tributo por tributo, las almas sensibles preferirán el último.

Las elecciones en Entre-Rios — Como no podia menos de suceder desde que estaban á su servicio las influencias oficiales, los candidatos para Diputados Provinciales sostenidos por el Comité Racedista, han obtenido el triunfo en las elecciones verificadas enteayer en Entre-Rios.

El partido Febrista no concurrió á los comicios.

El acto electoral se consumó en medio de la tranquilidad mas absoluta, resultando electos:

Por Gualeguachú, Villagra, Meyer, Cigarrata.

Por la Paz, el doctor Justo Caraballo.

Por el Paraná, Sabá, Z. Hernandez, José R. Garcia y Ramon Calderon.

Por Victoria, Valentin Mermes y Benjamin Victorica (hijo).

Por Colon, Villarroel y Fleites.

Por Villaguay, el coronel Pedro M. Gonzalez.

De los otros departamentos no hay noticias difinitivas pero se supone q' el triunfo ha sido de los candidatos racedistas.

Fiestas Euskaras—Una concurrencia inmensa asistió anteayer á la inauguracion de la Plaza Euskara, acto que se verificó con estricto arreglo al programa que publicamos el Miércoles.

Precedíala de la *Euskarina*, el cuerpo coreográfico, y tres tamborileros en trage característico, la Comision Directiva de la Sociedad "Laurak-Bat" hizo su entrada en la plaza á las 2 1|2 de la tarde, llegando momentos despues la banda de la Policía de la Provincia, y mas tarde la del "Centro Gallego".

El palco especial fué ocupado por el Dr. Ayerza y señora, padrinos de la fiesta, el ministro español señor Duran y Cuervo y su secretario el señor Otal, el Presidente de la Municipalidad, el de la sociedad Laurak Bat, el escribano señor Puirredon que legalizó el acta de la inauguracion y varios miembros espectables de la colonia española.

Leida y firmada el acta, despues del Himno Nacional que hizo oir la banda de Policia y fué escuchado de pié por la concurrencia, el señor Apellanir, presidente de la Laurak Bat pronunció un sentido discurso, recibiendo de manos de una comision de caballeros las llaves de la plaza.

El capellan de la iglesia de San Juan, bendijo delante del retoño del célebre Arbol de Guernica, el precioso estandarte regalado á la Laurak Bat por la señorita argentina Carlota Aldazabal, hija del conocido comerciante del mismo apellido.

Habló en seguida con calor y entusiasmo el doctor Ayerza, padre, entonando despues la *Euskarina* el himno "Guernicaco arbola".

Luego principiaron los juegos, triunfando en el partido á la pelota con pala, que fué interesante y reñido, el afamado Carricaluce y en el partido á la barra, Pedro San Martin.

Llamaron sobre todo la atencion por su originalidad y gracia los bailes guerreros al son del tamboril, bailes organizados y dirigidos por el maestro Uranga.

Los bailes populares duraron hasta el anochecer, terminando con ellos la fiesta que seguirá bajo el mismo programa el próximo domingo.

La moneda boliviana—Precedido de estensos considerandos dictose ayer en acuerdo de Ministros el importante decreto que sigue, fijando en 72 centavos moneda nacional el precio del peso boliviano.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.

El Presidente de la República en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Art. 1° La Casa de Moneda comprará la moneda Boliviana que le sea ofrecida en venta por los Bancos ó particulares en cantidades q' en ningun caso prodrá ser inferiores de mil pesos, hasta la suma de dos millones de pesos bolivianos (2.000,000 ps. b.)

Art. 2° Por cada peso boliviano abonará setenta y dos centavos moneda nacional (0.72 m|n.), en oro ó plata á voluntad de los interesados.

Art. 3.° Los tenedores de la mencionada moneda boliviana podrán ocurrir á la Casa de Moneda para su venta y entrega hasta el 5 de Noviembre del 1883 siempre que hasta esa fecha no se hubiese complementado ya la cantidad de dos millones de pesos bolivianos.

Ar. 4.° por el Ministerio de Hacienda, se darán las instrucciones convenientes á la Casa de Moneda, tanto para hacer efectivas las disposiciones de este acuerdo, como para la reacuñacion, ó la enagenacion de la moneda boliviana que se compre.

Art. 5° Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, de este acuerdo.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registró Nacional.

ROCA.
ROMERO
IRIGOYEN
PLAZA
VICTORICA
WILDE

Absolucion y demanda—Nuestros lectores saben que dos auxiliares de pesas y medidas, fuéron constituidos en prision, por haberse presentado un almacenero ante un comisario de Policía, acusándolos de violadores de su domicilio al practicar la verificacion de las balanzas y pesas que aquel tiene en su negocio, y que de esto hacia ya 27 dias;—bien pues, han sido puestos en libertad *absueltos de culpa y cargo* y dejando las acciones á salvo por los daños y perjuicios que tanto el almacenero como el comisario que los remitió presos, le han ocasionado.

En vista de este resultado que aunque tarde, la moral y la justicia siempre triunfan, los mencionados auxiliares don Juan Trebino y Waldo Calvo de Borbon, van á presentar hoy el escrito acusando al comisario que se abrogó facultades que solo corresponden á Jueces de Paz y á la Municipalidad: por *abuso de autoridad*; y contra el almacenero Vinelli, la acusacion de daños y perjuicios con mas la pena de *tres años de prision* por calumniador, cuyos perjuicios los estiman en cincuenta mil pesos moneda corriente.

La vista del señor Asesor Municipal, como la del señor Fiscal del Crimen Dr. Peña, han venido á sentar un precedente q' era necesariamente requerido, á fin de evitar que algunos funcionarios públicos que dependen de la Municipalidad, se viesen atropellados por algun Comisario y reducidos á prision por el solo hecho de cumplir con su deber.

Mañana publicaremos la vista del Fiscal del Crímen, como asi mismo la resolucion del Juez que entendió en la causa, y esperamos el resultado de estas dos demandas para dárselo á conocer á nuestros lectores.

Los auxiliares, repuestos en sus empleos, empezáron sus funciones ayer mismo.

Informe—El Departamento de Ingenieros de la Nacion, pasó ayer al Ministerio del Interior, el informe de los trabajos ejecutados en la via férrea de Córdoba á Tucuman durante el mes de Agosto del corriente año.

Conferencia Ayer tuvo lugar una conferencia entre el Ministro del Interior doctor Irigoyen y el de Hacienda de la Provincia doctor Villamayor. Tratose en ella del Puerto de la Ensenada. Dícese que han surjido algunas dificultades para la ejecucion de la ley últimamente sancionada por el Congreso sobre dicha obra.

Esto es lo único que se ha traslucido hasta ahora.

Trataremos de tener al corriente al lector de lo que ocurra sobre tan importante asunto.

Funcion de caridad---La comision de señoras, organizadora del gran concierto que debe verificarse el dia ocho, celebró una reunion en casa de la señora

de Elortondo, presidenta de la Conferencia de la Merced.

En esta reunion se acordó fijar la fecha en que ha de celebrarse el concierto y se tomaron otras disposiciones referentes á la fiesta, y tendentes á su mayor brillo y resultados.

Remocion de empleado—Por el Ministerio del Interior se expidió ayer un decreto aceptando la renuncia de Tenedor de Libros del almacen del Ferro-carril Central Norte, interpuesta por don Cárlos G. Wrigh, nombrándose en su reemplazo á don José Cesáreo.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 62)

14ª Sesion de Prórroga del 27 de Octubre de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Conclusion)

Sr. Corvalan—No me he puesto de acuerdo con los demás miembros de la Comision: probablemente tomarán la palabra para esplicar su actitud en este punto, pero por mi parte no encuentro completamente necesario aceptar el depósito prévio, de cantidades para principiar los trabajos.

Es sabido que las Municipalidades de campaña rara vez pueden disponer de grandes cantidades en un momento dado. Sus rentas son de tal naturaleza, que van percibiéndose con el trascurso del tiempo: y como estas obras tampoco pueden hacerse en un momento, han de requerir un tiempo determinado: pueden con esas rentas, ir atendiendo á los gastos que se ocasionen en la construccion de este canal.

Pedir á las Municipalidaden de Tapalqué y las Flores que hagan el depósito de un millon cien mil pesos, que es lo que se va á gastar, fuera de los quinientos mil con que concurrirá el P. E. es pedir casi un imposible.

Como estos dineros, la ley prevée que deben ser administrados por una Comision q' nombrará el P. E. desde luego se comprende que esa administracion se ha de hacer sin perjudicar los intereses fiscales.

Por estas razones, no me parece necesario el artículo que propone el Sr. Diputado Pellegrini.

Sr. Pellegrini.—Con una esplicacion que voy á dar, el Sr. Diputado estará de acuerdo conmigo.

Yo no pretendo que se deposite el total de la cantidad que se destina á la canalizacion: he tomado por norma las prácticas que se han seguido á este respecto en cuanto á obras públicas en los municipios, y no se ha erigido que se deposite toda la cantidad reunida, en un solo momento.

Por ejemplo, los municipios depositan quinientos mil pesos en el Banco de la Provincia, se presentan al P. E., y dicen: hemos depositado tanto, y pedimos que el P. E. contribuya con una tercera parte.—Vuelven á reunir otra cantidad y piden otra tercera parte.

El P. E. irá entregando por terceras partes de lo depositado, hasta quinientos mil pesos.

Si las Municipalidades pueden reunir todas las cantidades en un dia, quiere decir que el P. E. entregará los quinientos mil pesos si es la tercera parte, ó menos; de otro modo lo irá haciendo paulatinamente.

Hay que tomar esta precaucion.

Hoy dia en todos los municipios se está levantando el espiritu progresista y todas las Municipales se empeñan en construir edificios y hacer obras benéficas para los pueblos de campaña.

Y es claro que acuden al poder central, á pedir proteccion; pero, es preciso que nos pongamos en guardia para que no sean esclusivamente las Rentas Generales las obras se inviertan en estas y las municipalidades no contribuyan con su parte.

Por eso, para evitar ese peligro, pongo esta salvedad para que el P. E. contribuya con lo que le corresponda y quede garantido que las Municipalidades contribuirán tambien; de manera que no suceda que entregue el P. E. sus quinientos mil pesos, y las Municipalidades no se preocupen de contribuir con lo que les corresponde y la obra quede á mitad de hacer.

Despues acuden nuevamente al P. E. diciendo que la obra se vá en ruina y que son necesarios nuevos fondos.

Vea el Sr. Diputado que estoy completamente conforme con él en que se debe contribuir, pero, como se dice que las municipalidades contribuirán, es bueno que se garanta de que realmente lo harán así.

Esta es una medida que debemos tomar en todos los casos análogos que se presentarán muy á menudo.

Por eso pido á la Comision acepte el art. en esta forma pues no ataca en nada el proyecto.

Sr. Martinez (L.F.)—La oposicion que hace el Sr. Diputado Pellegrini á este proyecto me parece que no tiene razon de ser, puesto que seria puramente administrativo el modo de llevarlo á cabo por parte del P. E.

Este al contribuir con la cantidad de quinientos mil pesos, es bajo la inteligencia de que el millon y cien mil en q' está calculado el costo de estas obras serán puestos por las municipalidades y los vecindarios q' están interesados en la realizacion de las obras; porque entiendo que este proyecto al presentarse cuenta con los recursos bastantes para llevarse á cabo.

Por consiguiente el P. E. no se desprenderá de un real antes de tener la seguridad de que se llevarán adelante.

Si aceptamos la modificacion que se propone al artículo, por cierto que vendria á desprestigiar el fondo del proyecto; y es por eso que no la acepto.

Sr. Zubiria—Creo que pueden armonizarse las opiniones de la Comision con la del señor Diputado Pellegrini.

Uno y otro quieren que esta obra se lleve adelante y uno y otro quieren garantir á la Provincia que no serán malversados sus fondos y que la Provincia no concurrirá únicamente con su dinero cuando talvez, los vecindarios y las Municipalidades no concurran.

Decia que podrian armonizarse, estableciéndose un artículo que venga á modificar en algo la redaccion del artículo propuesto por el señor Diputado Pellegrini y que no se oponga en manera alguna al objeto primordial de los artículos ya sancionados. Ese artículo podria redactarse en esta forma. El P. E. concurrirá hasta la suma acordada en el artículo tal, con una cantidad igual á la que sucesivamente las Municipalidades de Tapalqué y Las Flores depositen en el Banco de la Provincia con el objeto indicado.

Con este artículo se salvan todas las dificultades y no se opone en manera alguna á los ya sancionados, y al mismo tiempo se provée para que no pueda verse burlada mañana la Provincia de Buenos Aires, de modo que haya gastado quinientos mil pesos y que las Municipalidades ó porque no tengan ó porque no quieran tener, y los vecindarios porque no puedan ó porque sean desidiosos no concurran con la parte con que deben concurrir; pues de otro modo las obras tendrian que paralizarse, lo que seria perjudicial, no solo para aquellos vecindarios, sinó tambien para la Provincia, como hubiera hecho una erogacion de tal magnitud.

Entonces propongo, este artículo en lugar del artículo propuesto por el señor Diputado Pellegrini, que creo que no tendrá inconveniente en aceptarlo, porque viene á decir lo mismo, si bien es diferente en la forma.

Sr. Pellegrini — El señor Diputado Zubiria es menos liberal que yo en la redaccion del artículo, puesto que él exije que se deposite una cantidad igual para poder recibir del P. E. las cantidades votadas; luego, mientras las Municipalidades no hayan depositado quinientos mil pesos exactamente, no pueden pedir los otros quinientos mil al P. E.

Sr. Zubiria—Creo que no me he esplicado bien. Es el Ejecutivo el que hará los depósitos con arreglo á los que hayan hecho ya, las Municipalidades y vecindarios; de manera que si ya las Municipalidades y vecindarios tienen tres mil pesos, el Gobierno dará inmediatamente tres mil pesos, y asi irá contribuyendo el P. E hasta la suma de quinientos mil pesos, paulatinamente, á la vez que las municipalidades y vecindarios hagan sus depósitos; de manera que no son las municipalidades las que tienen que reunir los quinientos mil pesos para hacer la obra; es el P. E. que debe ir depositando á la vez que las Municipalidades y vecindarios depositen.

Sr. Pellegrini—Por cantidades iguales.

Sr. Zubiria—Si, señor, hasta la suma de quinientos mil pesos: una vez dados los quinientos mil pesos no dará mas.

Sr. Pellegrini—Yo deseo saber si de la redaccion del artículo, se desprende esta idea.

Sr. Zubiria—Si, señor, dice: El P E. concurrirá hasta la suma acordada en el artículo 1° con una cantidad igual á las que *sucesivamente* las Municipalidades de las Flores y Tapalqué depositen en el Banco de la Provincia con el objeto indicado.

Sr. Martinez (L. F.)—Me parece que hay confusion en todo esto.

El P. E. no tiene porque desembolsar un peso, antes de haberse invertido el millon cien mil pesos, prometido por los vecindarios y municipalidades de Tapalqué y las Flores.

Los quinientos mil son para terminar la obra. Por consiguiente, está perfectamente garantida la Provincia no haciendo desembolso alguno hasta que el millon cien mil, se haya invertido.

Asi lo comprendo, pues esto es, como he dicho antes, autoritativo.

Por otra parte, el P. E. verá si puede, en algun caso, adelantar alguna cantidad; pero se entiende que esos quinientos mil pesos, son solo para terminar las obras.

Por consiguiente, no hay necesidad de obligar al P. E. á contribuir desde el primer momento, por que se lo pondria en el caso de comprometer los fondos del Tesoro Público sin que los vecindarios ó las municipalidades hubieran contribuido á llenar las obligaciones que ellas mismas están interesadas en cumplir.

Me parece, pues, que todo está salvado con la fórmula del artículo que sostengo.

Sr. Zubiria—En el artículo no se dice eso; en el artículo se dice que se autoriza al P. E. á que contribuya con cien mil pesos, y el P. E. puede creer que puede hacerlo así.

Sr. Martinez (L. F.)—Para eso tenemos el informe que se acaba de leer.

Ya se ha hecho el presupuesto de la obra y el presupuesto asciende á un millon seiscientos mil pesos, repartidos entre las Municipalidades y los vecindarios, y si se requieren los quinientos mil pesos para su completo, el P. E. está autorizado para concederlos.

De otra manera, deberiamos empezar por obligar al P. E. y no ponerlo en una forma autoritativa, como lo determina el artículo.

Sr. Zubiria.—No es con el informe de los ingenieros, que se va á regír al P. E. para hacer la entrega del dinero, es con la ley, y la ley dice: autorízase al P. E. No es el ingeniero el que autoriza al P. E.

Sr. Martinez (L. F.)—Prescindo del Ingeniero; hablo de la peticion de los vecinos.

Sr. Zubiria—Es la ley la que autoriza al P. E. y este tiene que ajustarse entonces á los conceptos claros de la ley. El P. E. puede creer conveniente entregar los quinientos mil pesos con los muy laudables propósitos de que las obras se comiencen inmediatamente, pero como puede suceder (sucederá tal vez ó no sucederá) de que el vecindario no contribuya con las cantidades, por que confiado en que ya tiene quinientos mil pesos, el entusiasmo desaparezca y no se reunan las cantidades necesarias para que las obras se concluyan.

Con ese artículo que propongo se salva esta dificultad.

Existe siempre la autorizacion; pero el P. E. no dará el dinero sinó una vez que tenga conocimiento de que hay cantidades depositadas para la ejecucion de la obra, puesto que no dirá: voy á entregar quinientos mil pesos una vez que exista la cantidad debida, sinó que voy á ir entregando la cantidad que se me ha autorizado á entregar, conforme las cantidades que vayan depositando las municipalidades y vecindarios.

Asi, pues, se facilita la ejecucion de la obra, se evita que la Provincia sea desfraudada y tendremos que muy pronto esas obras se haran, y el objeto que nos proponemos estará realizado.

Asi es que insisto en mi indicacion y creo que la Comision no tendrá inconveniente en adoptar este artículo que no se opone en manera alguna al objeto principal del proyecto y que por el contrario lo facilita, garantiendo lo que se debe buscar en estas obras, la garantia en beneficio del mismo vecindario.

Sr. Martinez (L. F.)—La razon principal en que apoya su observacion el señor Diputado es esta: que los quinientos mil pesos bastarán tal vez para completar la obra, puesto que seria poner en duda los antecedentes que arroja el informe del P. E. ó que el vecindario contribuiria mas tarde con lo mismo que ha ofrecido espontáneamente. Por consiguiente seria inútil adoptar esa modificacion, desde que debemos suponer que los datos traidos á la Cámara son exactos. Por mi parte no puedo poner en duda ni los antecedentes ni la espontaneidad del ofrecimiento del vecindario.

Las Municipalidades de Tapalqué y Las Flores han solicitado estos trabajos, trabajos interesantes y de mucha trascendencia para los intereses públicos y particulares; todos los informes que se han dado al respecto demuestran el estudio de las personas competentes que los han hecho.

Por consiguiente, no tengo la mas mínima duda que estos quinientos mil pesos están perfectamente garantidos, pues debo creer que el P. E. tendrá el tino bastante para comprender hasta donde podrá llegar el celo de los vecinos, Creer otra cosa seria sospechar un complot para sacar quinientos mil pesos del erario público, presentando el costo de las obras triplicado en su valor.

De consiguiente, no veo necesidad de hacer modificacion alguna á este artículo. Creo que el millon cien mil pesos se ha de gastar antes que el P. E. haya entregado los quinientos mil.

Si es de presumirse que no alcanzaran los dineros que pongan los vecindarios, por lo mismo es permitido esperar tambien que tal vez no sean necesarios estos quinientos mil pesos por que entonces la obra no se realizaria.

Contesto á las observaciones, no por tenacidad ni por espíritu de resistencia; sinó porque no veo la conveniencia de la modificacion, que paralizará la accion benéfica de estas obras, haciendo que se sorprendan los vecindarios de la oposicion que se hace para que sea sancionado, este proyecto, es decir, á la realizacion de una obra eminentemente fecunda para el porvenir del pais.

Sr. Drago—Yo desearia que el miembro informante me dijera á cuanto ascenderán los presupuestos de la obra.

Sr. Martinez (L. F.)—A un millon seiscientos mil pesos.

El miembro informante encargado de suministrar datos sobre este proyecto podrá decírselo.

Sr. Drago—Perfectamente. Entonces porque en el artículo 1° se dice: «Autorízase al P. E. para concurrir con los quinientos mil pesos» ¿por qué se determina la suma?

Sr. Martinez (L. F.)—Porque ya tiene el P. E., la seguridad de que se llevarán á cabo.

El Sr. Diputado tendria muchísima razon en su observacion si efectivamente se empezara por gastar la suma de quinientos mil pesos con que contribuye el Gobierno; pero es todo lo contrario.

La Ley dice: «Sobre la base de un millon seiscientos mil pesos que importan los presupuestos, el gobierno concurrirá» etc Pero concurrirá ¿cuando? Llegado el momento de precisarse esos quinientos mil pesos para completar la suma á gastarse, pero no antes, porque el Ejecutivo no vá á empezar por entregarlos.

Ademas, yo creo que desde el momento que las municipalidades y los vecinos de esos pueblos se presentan diciendo «contamos con tales recursos» es por que realmente los tienen, tal es el empeño y solicitud que han demostrado por la realizacion de la obra de que tratamos, la cual, en mi concepto, será una de las mas importante que habrá sancionado esta Legislatura.

Sr. Drago,—El señor Diputado ha contestado una observacion que yo no he hecho.

Hace un momento manifestaba al señor Diputado que las Municipalidades de Tapalqué y Las Flores no solamente tienen las cantiaddes suficientes para completar el millon y cien mil pesos, sinó que tienen sobrante y esceso; y yo digo: si tienen sobrante y esceso ¿por qué se impone á la comunidad el gasto de quinientos mil pesos?

Sr. Presidente — Observo al señor Diputado que lo que está en discusion no es el artículo 1° sinó el artículo propuesto por el señor Diputado Pellegrini.

Sr. Drago—Pido disculpa.

Sr. Martinez (L. F.) — ¿Entónces la observacion del señor Diputado queda retirada?

Sr. Drago—Si, señor.

Sr. Zubiria—Yo estoy muy alarmado y creo que tambien lo han de estar mis honorables cólegas, por el alcance que el señor Diputado Martinez ha querido dar á mis palabras. Nos ha hablado de complot y otras cosas.......

Sr. Martinez (L. F.) — Perdone el señor Diputado, vale, creo que está equivocado y pido permiso al señor Presidente para esplicar esas palabras.

He dicho, hablando de este proyecto, y valiéndome de la suposicion del señor Diputado, que el P. E. despues de haber gastado los quinientos mil ps. podia ser sorprendido si las Municipalidades de esos partidos dijeran: con esa cantidad alcanza para la obra, no tenemos necesidad de concurrir; y el P. E. por una diferencia.............

Sr. Pellegrini—Paternal.

Sr. Martinez (L. F.)—El señor Diputado Pellegrini que hace un momento nos pedia que no interrumpiéramos, está interrumpiendo continuamente.

A eso me he referido, y entonces he dicho que seria un complot para esplotar los dineros públicos, lo que no puedo creer de los vecindarios ni de esas Municipalidades.

Esplicados de esta manera los conceptos que he vertido creo que el señor Diputado se dará por satisfecho.

Sr. Zubiria—Quedo ahora perfectamente tranquilo despues de la luminosa esplicacion de mi distinguido colega el señor Martinez, pero creo que estamos saliendo del órden de las ideas en que debiamos estar.

No se trata de la bondad del proyecto, del valor de los trabajos, ni de si ello han sido presupuestados por una persona competente; se trata, por el contrario, de facilitar las obras, pero tratando de obtener la garantia indispensable para que la Provincia no pueda ser burlada. Estas son las ideas de la Comision manifestadas por el mismo Diputado Martinez, y por consiguiente no veo por que se opone al artículo que he propuesto, que en manera alguna obstaculiza la ejecucion del proyecto, sinó qué, por el contrario, tiende á su ejecucion.

Yo creo que si el señor Diputado Martinez detiene un momento su atencion sobre el artículo que he propuesto no tendrá inconveniente en aceptarlo; es una esperanza que alimento y creo que hasta que llegue el momento de la votacion he de alimentar.

Sr. Méndez [F]—Habiéndose discutido estensamente el punto, hago mocion para que se cierre el debate.

Apoyado.

Sr. Corvalan—Habia pedido la palabra para dar una esplicacion.

Sr. Mendes [F]—Entonces lo hago para despues que hable el señor Diputado.

Sr. Corvalan—Voy á entrar recien á desempeñar mis funciones de miembro informante, porque hasta ahora he sido reemplazado ventajosamente por mi honorable colega el señor Martinez.

Sr. Martinez [L. F.]- Por intermedio del señor Presidente, me hago un honor en dár las gracias al señor Diputado Corvalan, por el cumplimiento tan acabado que me ha dirijido.

Sr. Presidente—Habiendo retirado momentáneamente la mocion, el señor Diputado Mendez, puede usar de la palabra el señor Diputado Corvalan.

Sr. Corvalan—Se habian pedido algunas esplicaciones á los miembros de la Comision é iba á darlas; pero como han quedado fuera de tela de juicio las observaciones hechas, debo referirme á los dos artículos presentados por los señores Diputados Pellegrini y Zubiria.

Yo generalmente soy enemigo de estas leyes demasiado reg'amentadas. La ley debe contener términos generales y el Poder Administrador que es el P. E., una de las ramas del Gobierno, debe ser el encargado de la distribucion de los dineros con arreglo á ella, y de la reglamentacion de los mismos El artículo 3° desde luego establece que es el P. E. el que debe nombrar una Comision de administracion de estos fondos.

Como esa Comision se ha de constituir prra mandar hacer el canal, no encuentro conveniente que se le pongan trabas, exigiéndole que deposite cantidades fijas en el Banco. Ni puede haber mayor garantia en que las Municipalidades lleven su dinero al Banco, ni peligro en que el P. E. sea interventor.

Por estas razones no acepto ninguno de los artículos, como miembro de la Comision de Obras Públicas.

Sr Pellegrini—Yo acepto el artículo propuesto por el señor Diputado Zubiria.

Votado el artículo propuesto por el señor Zubiria es rechazado.
Los demás artículos del proyecto se aprueban sin observacion.
En seguida, á invitacion del Sr. Presidente, se pasó á cuarto intermedio.
Pocos momentos depues continúa la sesion.

Sr. Salterain - Pido la palabra.

El señor Diputado Schnyder, hizo hoy una mocion y fué rechazada, á fin de que se tratara sobre tablas una modificacion introducida por el Honorable Senado al proyecto despachado por esta Cámara, sobre representacion por el apoderado, de los acusadores en las causas criminales.

Creo que la Cámara haria bien en volver sobre sus pasos, y resolver mediante una mocion de reconsideracion, que voy á hacer, que este asunto se trate sobre tablas por estas razones: siendo una modificacion muy sencilla la que el Senado ha introducido, seria un gasto inutil imprimir y repartir el proyecto á todos los señores Diputados; asi es que me parece que no vale la pena de que pase á la Comision.

Por otra parte, la Comision se encuentra habilitada para informar respecto de este asunto sin mas estudios.

Hago, pues, mocion para que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente—Se va á votar si se reconsidera ese asunto.

Se vota la mocion de reconsideracion y es rechazada.

V

Sr. Oteiza—Pido la palabra.

Aun cuando he notado, señor Presidente, que hay el deseo de levantar la sesion, voy á permitirme hacer una mocion.

Casi al fin de la órden del dia hay un proyecto enviado por el P. E. acordando á la Municipalidad de Matanzas 40,000 pesos con el objeto refaccionar su casa Municipal, q' está desturida y amenaza ruina, y cuyo gasto va á ser despues devuelto al Tesoro de la Provincia con las rentas de la Municipalidad de Matanzas, y voy á pedir á mis honorables colegas tengan la amabilidad de acompañarme para que este asunto pueda tratarse inmediatamente. Hago, pues, mocion en este sentido.

Sr. Pellegrini—Pido al señor Diputado Oteiza que modifique su mocion en esta forma; que se tratara en segundo término el proyecto á que se refiere, puesto que hay uno anterior que figura en la órden del dia.

Sr. Oteiza—No tengo inconveniente con tal que en seguida nos ocupemos del asunto á q' me he referido, en vista de la necesidad y urgencia que hay de que no pase seis meses este edificio sin que se refaccione.

Sr. Presidente—Habiendo aplazado la mocion voluntariamente el mismo señor Diputado, observo á la H. Cámara q' en el proyecto sobre caminos, solo hay una modificacion: la Cámara de Diputados dijo que era para la conservacion de los caminos y el Senado dice: «para estudio y conservacion.

Creo que es conveniente aceptar esta modificacion.

Se vota si se acepta la modificacion introducida por el H. Senado y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Se va á votar si se dá preferencia al proyecto indicado por el señor Diputado Oteiza.

Se vota y resulta afirmativa.

VI

Octubre 9 de 1882.

A la H. Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Presupuesto se ha ocupado del Proyecto del P. E. sobre préstamo á la Municipalidad de Matanza de 40,000 pesos m|c. para refacciones en la casa Municipal de ese Partido, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja su sancion.

Dios guarde á V. E.

Alberto Ugalde—B. Chaves—Julio C. Naon.

PROYECTO DE LEY

El Senado y C. de Diputados, etc.

Art. 1° Autorízase al P. E. para concurrir hasta con la suma de 40,000 pesos m|c., para llevar á cabo las refacciones de la casa Municipal de Matanza.

Art. 2° Esta suma será devuelta al Tesoro de la Provincia del sobrante de las Rentas Municipales.

Art. 3° El gasto que demande la ejecucion de esta ley se imputará á ella misma y será cubierto de Rentas Generales.

Art. 4° Comuníquese, etc.

D'AMICO.

Sr. Presidente — Sirviendo de suficiente informe las palabras del Sr. Diputado Oteiza, se vá á votar en general el proyecto.

Se vota y es aprobado. Se pasa á considerar en particular el artículo primero.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

Yo, antes de votar este artículo deseo saber del señor miembro informante si este préstamo es gratuito ó á interés?

Sr. Oteiza—El gobierno no presta á interés.

Sr. Lopez—Bien: yo me he de oponer al préstamo gratuito. El fisco, como persona jurídica no puede prestar gratuitamente. Cuando él necesita dinero paga intereses al Banco de la Provincia cuando lo presta, debe á su vez cobrarlos.

Es con esta modificacion que estaré por el proyecto; porque los dineros fiscales devengan interés como cualquier otros.

Sr. Presidente—Habiendo sido observado el artículo se vá á votar.

Se vota y es aprobado, siéndolo igualmente los artículos 2°, 3° y 4°.

Sr. Zubiria—Hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyada suficientemente esta mocion se vota y es aprobada. Eran las 5 p. m.

DIVERSIONES

POLITEAMA ARGENTINO—Teatro de verano, perfectamente ventilado con trece grandes ventanas abiertas de par en par, frescura, comodidad: se sirven helados y refrescos en los palcos y tertulias—Director de orquesta: D. José Puig—Director de escena: D. Tomás Galvan (padre).—Entrada general 10 ps.; tramway gratis.—Para el Sábado 4 de Noviembre. Estraordinaria funcion de la magnífica zarzuela titulada: *Mantos y Capas.*—A 8 y 1|2.

TEATRO COLON—Compañia de zarzuela bajo la direccion del tenor Cristobal Galvan. Cuarenta coristas. Cuarenta profesores de orquesta, bajo la direccion del reputado maestro Celestino—Hoy Viernes 3 de Noviembre la gran zarzuela en 3 actos: *Un tesoro escondido.* A las 8 1|2.

TEATRO DE VARIEDADES—Empresa A. Tauban—Compañia lírica francesa—Hoy Viernes 3 de Noviembre *Les Brigands*—A las 8 1|2.

BANCOS

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 0|0 anual.
Id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquía, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 35 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo.................. $f. 1.500.000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882.............. $ 270,409-41
Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias........... 4 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........... 5 p.% id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1|2 p.% anual
A plazo fijo de 30 dias........... 3 p.% id
A plazo fijo de 60 á 90 dias........... p.% id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual
Descuento de letras y pagarés.... Convencional
Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las de la tarde los Sábados hasta las 5.

Bueno Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini. Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran adelante las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA

Por depósitos comerciales, m|c. y curso legal. 3 p%
A idem particulares á premio.......... 5 p%
A idem oro á la vista sin interés......
A idem á 60 dias.............. 2 p%
A idem á 90 dias ó mas........... 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo........ 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gauan—Secretario.

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 231. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrand los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE. Gerente.
J. A. Bergeire Secretario
347 el perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término de contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o|o de interés 2 o|o de amortizacion y 1 o|o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravamen, ó los gravamenes que deben ser levantados simultaneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarau el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendran la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasaran al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. Don Carlos Molina Arrotea, se cita, llama, y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Torres, de Fernando de la Rosa doña Andrea de la Rosa y don Manuel de la Rosa, comparezcan por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1882.—*Abel Miranda.* 355 n.3 d.2

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don Aditardo Heredia, ha dispuesto se cite, llame y emplace á don Juan Angel Rodriguez, para q en su caracter de heredero de doña Brigida Moyano y en el término de quince dias contados de la publicacion del presente, que se verificará en los diarios "El Demócrata" y "La Libertad" comparezcan ante su juzgado y Secretaria de mi colega don Estanislao Lope—Bolivar 21—á la que se halla adscripto, á estar á derecho y contestar el traslado que se le ha conferido en los autos seguidos por don Apolinario Hernandez y Doña Dorotea Gonzalez sus (Testamentarias) sobre mensura; bajo apercibiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Octubre 20 de 1882—*Pedro Bernatet.* 353 n.1v15

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Pablo Pichard, á fin de que en el caracter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria cargo del que suscribe á dedudir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1882.
o29 n20. *M. Casbal.*

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se cita, llama y emplaza á Da. Clara Lopez de Arias para que comparezca á este Juzgado dentro del término de quince dias á deducir las acciones que pudieran corresponderle en los autos testamentarios de su finado esposo D. Brigido Arias: bajo apercibimiento. Arrecifes Octubre 20 de 1882.
340 o24 n8 *P. Landin.*

JUZGADO DE PAZ DE ARRECIFES

Por el presente se llama y emplaza á todos los acreedores de don Victoriano Romero que ha hecho cesion de bienes el dia de ayer, para que dentro del término de quince dias presenten sus créditos y justificativos correspondientes á este Juzgado. Bajo apercibimiento de que sino lo hicieren en el término señalado, perderán sus derechos á los bienes concursados. Asi mismo se hace saber queda prohibido hacer pago alguno al concursado declarando nulos los que se hicieren desde la fecha en adelante. Arrecifes, Octubre 21 de 1882.
311 o24 n8 *P. Landin.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento de la Capital de la Provincia doctor don Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Carmen Anta ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria cargo del señor Gambaadande se encuentra adscripto el que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Octubre 20 de 188—*Ignacio P. Gimenez,* Escribano público. 339 o22 n21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y comercial del Departamento de la Capital de la provincia Dr. D. Aditardo Heredia se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Meliton Cerda ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaria del Dr. Gamboa, á la que se encuentran adscripto el que suscribe á decir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Octubre 3 de 1882.—*Ignacio P. Gimenez,* Esribano público 338o 22n21

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Seguane, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.—Tandil Setiembre 28 de 1882.—*Juan B. Molina.* 331 o. 10 n. 9.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor don Aditardo Heredia, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Garay y Castro de Saus á fin de que comparezcan dentro de dicho término, ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del Escribano Don Regino Letchós; á la que se haya adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Octubre 4 de 1882.
327 o7 n6 *Federico Jila*

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Tandil, Octubre 3 de 1882—*Juan B. Molina,* Juez de Paz. 328 o8 n7

JUZGADO DE PAZ DEL TANDIL

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Miguez, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan por el Juzgado del que firma por sí ó por apoderado, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Tandil Setiembre 28 de 1882—*Juan B Molina,* Juez de Paz. 322 o4 n3

REMATES

E. Medrano

JUDICIAL

DE UNA

PROPIEDAD

En el mejor barrio de la Capital

CALLE DE SUIPACHA 548

ENTRE PARAGUAY Y CHARCAS

Base de venta: pesos 64,640 m|c.

El Juéves 30 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender por órden del señor Juez, doctor don Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Crosa, la propiedad situada en la calle Suipacha núm 548.

Terreno: 8 varas 8 centivaras de frente al Este, por 69 varas 69 centivaras de fondo.

Edificio: 3 piezas grandes, una chica, cocina, letrina etc.

Tasacion 96,960 ps. m|c. 2|3 partes base de venta ps 64.640 m|c.

Los títulos en la oficina de don Angel E. Raggio, donde pueden ser examinados.

Se exigirá el 5 p% de su valor al firmar el boleto como garantia de ser comprador legítimo. 3480 27 n30

M. Bellinghurst é Hijos

IMPORTANTE REMATE

En nuestro escritorio calle SAN MARTIN 90

DE LAS ULTIMAS

9 1|2 leguas

DE CAMPO

De primer órden

EN EL PARTIDO DE JUAREZ

Conocido por

"La Loma Alta"

Y "LA TINTA"

Distante 6 leguas del pueblo del Tandil; Lindando con el ejido de Juarez; divididas en 9 lotes, pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela.

Importe total de la primera tasacion pesos 4.804.351 m|c.

Segunda tasacion ó sea un 25 por ciento de rebaja pesos 3.603263 m|c.

Base para la venta 2|3 partes, pesos 2.402,179 m|c.

De órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Carlos Molina Arrotea.

En los planos litografiados para distribuirse, constan el importe de la retasa y la base para la venta de cada lote.

El Juéves 30 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público, bajo la base de las dos terceras partes sobre el importe de la retasa practicada, ó sea la reduccion de un 25 por ciento sobre la tasacion anterior, mensurados y divididos, segun os planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, al gusto de los compradores.

Lote núm. 12—28,804 170 mts. cuadrados ó sea 1.066,884 [illegible] cuadradas.

Base para la venta ps. 245,383 m|c.

Lote núm. 13—29,142,550 mts. cuadrados ó sea 1,079, 454 id id.
Base para la venta ps. 269,864 mlc.
Lote núm. 15—27,346,548 mts. cuadrados ó sea 1,012,894 id id.
Base para la venta ps. 253,223 mjc.
Lote núm. 16—29,775,428 metros cuadrados ó sea 1,095,450 id id.
Base para la venta ps. 278,863 mjc.
LOTE No 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1,102,880 id id.
Base para la venta ps. 292,130 mjs.
LOTE No 20—29,793,864 metros cuadrados, ó sea 1,103,541, id id.
Base para la venta ps 292,904 mjc.
LOTE No 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1,117,930 id id.
Base para la venta ps 296,252 mlc.
LOTE No 22—26,964,642 metros cuadrados ó sea 998,749, legua cuadrada.
Base para la venta ps 264,670 mjc.
LOTE No 23—23,977,376 metros cuadrados, ó sea 862,176, id id.
Base para la venta ps 208,890 mjc.

Estos 9 lotes estan algunos en parte y otros en su totalidad, arrendados pero sin contrato ni compromiso de ninguna clase. Actualmente producen todos, una renta anual de 227000 ps. mjc. Se nos asegura que la traza de prolongacion del Ferro-carril del Sud al Tandil, pasa á inmediaciones de ellos.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de VEINTE MIL Ps. Mjc en garantia sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio San Martin 90.

345 o26 n30

Vicente Hoyo y C.a

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE UN BUEN TERRENO

AL SUD

Calle Cochabamba entre las de Solis y Entre-Rios

Perteneciente á don Julio Machello

De órden del señor Juez de primera Instancia, Dr. Molina Arrotea.

Buen paraje, calle empedrada y á una cuadra donde vá á ser instalado el "Mercado San Cristobal".

Aprovechen!

Base para la venta 2|3 partes pesos 772-46 centesimos.

El Sábado 11 de Noviembre [dia de fiesta] á las 2 1|2 de la tarde venderemos en público remate, dinero de contado y por órden judicial, el terreno arriba espresado; todo conforme con el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea ha dispuesto se venda en remate público por los martilleros Vicente Hoyo y Ca. un terreno situado en la calle de Cochabamba entre las de Solis y Entre Rios perteneciente á D. Julio Machello, y el que mide veinte y dos metros treinta centimetros de frente al Sud con cuarenta y tres metros treinta centimetros de fondo al Norte el que hace una superficie de nueve cientos sesenta y cinco metros cincuenta y nueve centimetros cuadrados cuya venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por D. Francisco Barzone contra D. Julio Machello por cobro de pesos, y que se encuentra tasado en la cantidad de un mil ciento cincuenta y ocho pesos setenta y un centavo fuertes (1158 psf. 71 cents) no debiendo dichos martilleros admitir oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, y cuyos autos de su referencia tramitan por la Secretaria del que suscribe. Buenos Aires, Octubre 20 de 1882.

N. Reynald O'Connor.

344 o24 n11 — Bolivar núm. 21.

AVISOS GENERALES

DOCTOR
JUAN LUIS MARTIN
Chacabuco 69

ASISTENCIA ESPECIAL
PARA
LA GARGANTA

HORAS: DE 10 Á 12 DEL DIA
Los Sábados consultas gratis

Colegio Militar

No siendo posible en el presente año la admision de nuevos alumnos á causa de constar actualmente la Compañia de Aspirantes de 120 plazas, cuando el presupuesto solo esigna el de 100 y para dar cumplimiento al superior decreto de 26 del corriente, que ordena estrictamente no se pase de este número en el año próximo, debiendo las vacantes que resulten, llenarse con los agregados de los que obtengan mejor clasificacion en el concurso que se haga de ellos á ese objeto. Se hace saber á los interesados por becas de conformidad tambien á la superior resolucion de 30 del corriente, que por el presente año y en cumplimiento á las disposiciones ya citadas, quedan suspendidos los examenes de ingreso.

Palermo, Noviembre 2 de 1882.

De órden del Sr. Coronel Director,

José N. Romero,
n3 6. — Sub-Director.

OJO! OJO!

AL COMERCIO

HOY SE ABRE
La hermosa casa
De Confiteria y Pasteleria
411 - CORRIENTES - 413

Gran surtido en masas y confites finos, bombones, dulces, pastillas de todas clases, pan dulce, pasteles de carne y de ostras, los hay todos los dias, helados á la napolitana, cartuchos y cajas para regalos, vinos y licores finos de todas clases y un gran surtido de vinos italianos de los mejores.

Además los favorecedores encontrarán un selecto servicio para bautismos y casamientos.

La casa recibe encargos de cualquier trabajo perteneciente al ramo, á todas horas.

Dos lindos salones y un hermoso patio incitan por su frescura y comodidad á visitar la casa, con gusto.

352 o-31 v.8.

AVISO

El primero de Noviembre. A los Españoles ricos panecillos, estilo de Barcelona rico mazapan, calle Moreno 208, panaderia. — o30 n3

Una americana

De muy poco uso muy liviana, para uno ó dos caballos se vende una por 7500 pesos mjc. (la mitad de su valor) tiene cuatro asientos y es muy propia para el campo. ocurrir calle Santiago del Estero número 66 — o30 n3

Acaba de salir á luz

y se halla en venta en la
LIBRERIA EUROPEA
el tomo primero de la notable obra de actualidad:

EL LÍMITE ORIENTAL
DEL TERRITORIO DE MISIONES

Recapitulacion de los documentos á él referentes, desde la Bula de Alejandro II en 1493, hasta el secreto del Gobierno Nacional Argentino en 1882, con el diario íntegro (inédito) de la Demarcacion entre los dominios de España y Portugal, despues del único Tratado subsistente sobre límites, celebrado en 1777 entre ambas coronas, por

DON MELITON GONZALEZ

La obra completa constará de tres tomos y dentro de pocos meses quedaran publicados tambien los tomos segundo y tercero.

Su precio para los suscritores en toda la República Argentina, es de

Pesos 120 mjc. por los tres tomos, pagadero al recibir se el suscritor del tomo primero que ya está á su disposicion. Se previene á los interesados que, una vez terminada la obra, de la que por ahora solo se imprimirá un limitado número de ejemplares, su precio en venta quedará aumentado a pesos 200 mjc.

Puntos de suscricion, la casa de los abajo firmados y todas las principales librerias de Buenos Aires.

El dia 6 de Noviembre próximo estará publicada y se hallará en venta en todas las librerias, á razon de pesos 40 mjc. el ejemplar, la segunda edicion del libro.

SILBIDOS DE UN VAGO

al que tan favorable acojida han dispensado los aficionados a la lectura amena, hasta el punto de haberse producido el fenómeno escepcional de haberse agotado en pocos dias la primera edicion.

La casa editora:

L. Jacobsen y Ca.
Libreria Europea,
354 n1 30 — 244 -- FLORIDA -- 242

Aviso Oficial

Comisaria de Tierras de la Nueva Capital La Plata

Por disposicion de la Comision nombrada por el Superior Gobierno, para la distribucion de tierra en la Nueva Capital «La Plata»; se hace saber al público que el término para obtener solares, quintas y chacras ha sido prorogado por el P. E hasta el 15 de Noviembre, para que todos los que quieran acojerse á los beneficios de la ley se presentenantes del vencimiento de ese plazo a solicitar la tierra que deseen edificar.

La Oficina tiene su aciento en el Banco Hipotecario, donde se reune la Comision.

Félix Sagasta
Gefe de la Oficina La Plata
Buenos Aires Octubre 26 de 1882.
351o 29 n15

Estas PILDORAS se emplean contra las **Afecciones escrofulosas**, la **Pobreza de la Sangre**, la **Debilidad de Temperamento**, la **Anemia**, etc.

N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.

DESCONFIESE
DE LAS FALSIFICACIONES
311

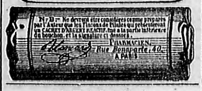

OFICINA
DE
Tierras Pùblicas

Ley 26 de Diciembre de 1878

Se avisa al público que el dia 5 de Enero de 1883 se procederá á la venta en remate público de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido del Nueve de Julio. compuesto de 1078 hectáreas, 29 áreas y 68 metros.

Sus linderos son Florencio Molina, Da. Antonia Romero de Roca, D. Maximo Fernandez y D. Augusto Benjudet.

El remate tendrá lugar en esta Oficina á la 1 p. m.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1882.

Ignacio Freire.

Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina. — 350 o28 e5.

Dr. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DEL
Pecho y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11
" " tarde " 4 á 6
LOS LUNES: GRATIS

Corrientes 406

(Antes Cuyo 405)

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y V. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

LOTERIA
DE
La Beneficencia de San Luis
Premio mayor 10,000 pesos fuertes
BILLETE Á 1|2 PATACON

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Noviembre.

Los estractos llegan el Sábado 11 por la mañana.

FERRO-CARRIL
DEL
OESTE

El horario para la nueva Estacion «Duggan» situada en el kilómetro 67 del ramal al Pergamino y que se habrirá al servicio público el dia 18 del corriente, es el siguiente:

Salidas				
Parque	6	15	a.	m.
Lujan *llegada*	8	15	»	»
Lujan *salida*	8	35	»	»
Duggan	11	5	»	»
Regresos				
Duggan	2	50	p.	m.
Lugan *llegada*	5	25	»	»
Lujan *salida*	5	45	»	»
Parque	8		»	»

Buenos Aires, Octubre 14 de 1882.
335 o17 n16 — *El Gerente.*

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el *concurso científico de médicos especialistas*
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgia y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
Juan Cimone--Juan L. Mar in--
Felix Romano (propietario)

ZAPATERIA
DE
LA FLORIDA

140--CERRITO--140

Calzado de todas clases para hombre desde 6 hasta 140 pesos, de charol.

Para señoras desde 60 hasta 140 pesos, de cabritilla y charol.

Para niños y niñas desde 25 hasta 110 pesos. de charol francés y cabritilla.

Se hacen de medida por el mismo precio, en 12 horas.

=Esos botines que lleva Vd. donde los ha comprado, en la calle de la Florida por lo elegante y bonita forma y los habrá pagado 190 ó 200 pesos?

=No señor, los he comprado en la calle de Cerrito número 140 y no me cuestan mas que 120 pesos. No le parece que es un escándalo?

=Es imposible!

=Hombre, donde va Vd. tan apurado?

=Voy á la zapateria de la Florida a comprar unos zapatos de cabritilla y charol que los están vendiendo a 80 pesos.

=Pues yo tambien voy á probar esos zapatos que me ponderan tanto.....Qué quemazon!

=Cómo está Vd. señorita?

=Bien, gracias.

=Qué milagro por estos barrios?

=Y le parece á usted milagro, pues me parece mas estraña esa pregunta de Vd.?

=Por que motivo?

=Porque en la zapateria de la Florida, calle de Cerrito número 140 se están vendiendo botitas de charol y cabritilla por la insignificante suma de cien pesos que en otras se están vendiendo á 180 pesos.

349 o28 perm.

SEMILLA
DE
ALFALFA

Del pais extra purificada
POR MAYOR Y MENOR
DEPÓSITO DE SEMILLA Y PLANTAS
De VICENTE PELUFFO y Ca.
201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
343 o24 perm

Aviso Oficial

Ministerio de Gobierno.

Por resolucion superior de 16 del corriente mes, llámase nuevamente á licitacion, para la construccion de un metro de empedrado á cada uno de los lados del macadam practicado en el "Camino General del Norte."

Las propuestas deben ser hechas con arreglo al plano, condiciones y presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros. Deben sugetarse asi mismo á las condiciones generales que fueron establecidas y rigieron para la construccion del macadam, á cuyo efecto, quedan de manifiesto en esta Secretaria.

A cada propuesta debe acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Provincia, por la suma de veinte mil pesos moneda corriente, como garantia de la escrituracion de la propuesta que se acepte. Dicha suma será devuelta á la terminacion de las obras.

Las propuestas se presentarán cerradas con el sello correspondiente para ser abiertas en la Oficina del que suscribe el Mártes 31 del corriente á las 2 p. m.

Buenos Aires Octubre 23 de 1882.—Cristian Demaria—Oficial Mayor.

340 o26. n10.

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUINA A GENERAL LAVALLE

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

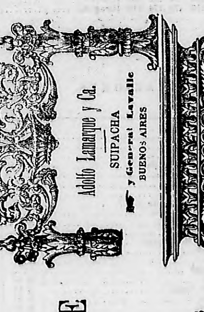

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

Al público y á los suscritores
DE LAS EMPRESAS TELEFONICAS
Sociedad Nacional
DEL
PANTELEFONO
y Bell perfeccionado

Se ruega al público y á los señores deseosos de abonarse á nuestra Empresa, se sirvan dirijir una nota á la Secretaria indicando claramente sus nombres y apellidos como tambien sus domicilios, para que estén atendidos inmediatamente, especificando al mismo tiempo el aparato que quieran tener.

C. Cabanettes,
Director
E. M. Tate,
Secretario

ADMISTRACION:
24-San Martin-26

NOTA—Nos ha sido comunicado de Lóndres que los aparatos *Gower-Bell Alta voz* no tiene aceptacion ninguna en Europa y que la misma Compañia del *Gower-Bell* en Lóndres está obligada á usar el *trasmitor de Blake* y el *magneto Bell*, que constituye el aparato *Bell perfeccionado.*

¿Qué se hará del aparato Gower-Bell? — o26 n6

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PÉRISSE
174--Buen Orden--174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades. Sombreros y gorras sobre medida

al 127 perm

PAPAS FRANCESAS
É
INGLESAS

Especiales para semillas
DEPÓSITO DE SEMILLAS Y PLANTAS
de VICENTE PELUFFO y Ca.
201 — Calle de Alsina — 201
BUENOS AIRES
342 o24 perm

Loteria de la Beneficencia
DEL
URUGUAY

Premio mayor: pfts. 15,000
10 millares — 800 suertes
A ps. 20 mjc. el 5º

Se juega el Mártes 7 de Noviembre á las 7 de la mañana y el estracto viene el Miércoles por la mañana. — o31 n7

Casa de remate
Y
COMISIONES

Asuntos judiciales
Marcas de fuego
Comisiones y consignaciones en general
DE
EDUARDO ERAUSQUIN y COMPANIA
TANDIL
Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Tenemos el honor de poner en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos establecido en este pueblo una Agencia General de Remates y Comisiones situada en la calle 9 de Julio esquina general Pintos y que girará bajo la razon social de Eduardo F. Erausquin y Ca.

Con exelentes y bastantes comodidades recibimos en depósitos toda clase de mercaderias y muebles, bien sea para su venta particular ó remate. siendo condicion indispensable que mercaderia de la clase que sea puesta en remate, será sin precio fijo y vendida al mejor postor sin reserva de lote. Adelantamos dinero a la vista de cartas ó documentos debidamente legalizados sobre articulos para vender en remate ó venta particular.

A los señores hacendados que quieran vender en remate animales finos tanto por negocio como para hacer conocer el tipo y refinamiento de sus cabañas, les avisamos que tenemos local aparente para esa clase de ventas.

Nos encargamos tambien de toda venta en remate de campos, casas, haciendas muebles y todo articulo que represente valor, tanto en este pueblo como fuera de él; bajo la mas módica comision, poniendo por nuestra parte el mayor interés en dejar satisfechos á los que nos honren con su confianza.

Tenemos preciosos diseños de marcas de fuego ajustadas á la nueva ley de 17 de Octubre del 81, y que venderemos a un precio módico entregando al comprador el boleto respectivo dentro del término de 10 dias.

Recibimos órdenes en nuestra casa á toda hora del dia—Tandil Calle 9 de Julio esquina General Pintos

Eduardo F. Erausquin y Ca.

El apetito es salud!

KHYROL

EL MAS SALUDABLE DE
LOS APERITIVOS

Em. SOULIÉ (Destilador) Burdeos

El KHYROL, compuesto de plantas tónicas y aperitivas, fortifica el estómago y reanima el apetito. Se bebe á voluntad; puro ó mezclado con agua.

Unicos Agentes para la República Argentina
J. MANTEGAZZA Y COMPAÑIA
180 - Florida - 180 (Buenos Aires)
337 o21 n20

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
RUIZ Y ROCA
Florida núm. 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA

SALON PARA CABALLEROS

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por SEIS buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia; se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte del cabello.

SALON PARA SEÑORAS

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un saloncito esclusivamente para señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello a las señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, pelucas, etc. etc.

Tambien se peina a domicilio.

POMADA DE EUCALIPTUS

Unico especifico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello; elaborada segun receta de uno de los mejores y reputados médicos. Este invento sin rival que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado el sobrenombre de SALVADOR.

ARTÍCULOS DE FANTASIA

Hay siempre un completo surtido de guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de articulos de fantasia y novedad.

PERFUMERIA

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra todas las perfumerias y demas articulos, vendemos por mayor y menor a precios sumamente reducidos.

AGUA DE BARCELONA

Para blanquear y hermosear el cútis. Especifico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable para el tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez: devuelve al rostro su color sonrosado: suaviza en gran manera la epidermis: hace desaparecer las erupciones herpéticas los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomas y Ca.

PELUCAS DE TODAS CLASES

Pelucas para señoras y para hombres, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos, etc. etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vigudines y toda clase de articulos para el tocador de señora.

CUADROS EN CABELLO

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser ramos de flores, panteones ú otros monumentos, alegorias, etc. etc.

RUIZ y ROCA.

Calle de la Florida número 230 Esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48, RECOBA VIEJA
328 o8 perm.

DIENTES — Luis ERNEST — DIENTES
CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el **primer Premio** en las **Exposiciones** de **Paris y América**, y por las **Academias** de **Lóndres** y de **Italia**.

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo.

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo en el ramo de la cirujia DENTARIA; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y a precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES

Para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la emision de la palabra.

SE ENDEREZAN LOS DIENTES TORCIDOS
Por un sistema completamente nuevo.

Orificaciones con Oro puro.—Los instrumentos fabricados expresamente por el Dr. LUIS ERNEST para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el MAS BRILLANTE RESULTADO.
Esmalte transparente para rellenar los dientes careados.—Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias — TODAS LAS Operaciones sin el menor dolor

6, CHACABUCO 6, ESQ. RIVADAVIA

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
DE
CORNELIO ECHEVARRIA
29-Calle de Victoria-29
BUENOS AIRES

Perfumes de todas clases
Artículos de fantasia
Corbatas, pañuelos, bastones
jl

CIGARRERIA
BUENOS AIRES
DE
ANDRÉS SOFFIA
CALLE FLORIDA ESQUINA CANGALLO

Surtido especial de habanos
Tabacos para todos los gustos
Cigarrillos colorados hechos al gusto del comprador
Habanillos en general

La casa recibe encargos de sus manufacturas, y remite, tanto á domicilios en la Ciudad, como en la Campaña y Provincias.

FLORIDA Y CANGALLO

DENTISTAS AMERICANOS — 63—Calle de la Florida—63 — ESQUINA PIEDAD ALTOS

NEWLAND Hnos.
DENTISTAS
AMERICANOS

DENTISTAS AMERICANOS — 63—Calle de la Florida—63 — ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para
ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. — d26

LICITACION

En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la provision de (200,000) doscientas mil traviesas madera dura para el ramal de Frias á Santiago del Estero, con arreglo á las siguientes bases:

1° Las propuestas se presentarán en pliego cerrado, con la firma del proponente ó proponentes, y serán acompañadas de un documento en que conste haberse efectuado un depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Ingenieros, por la cantidad de mil cuatrocientos pesos fuertes de curso legal, de acuerdo á lo que dispone el art. 1) de la ley de Obras Públicas.

2° Las propuestas se entregarán al Escribano Mayor del Gobierno Nacional, en la Capital de la República, hasta el Juéves nueve de Noviembre próximo á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

3° Todas las traviesas serán de madera dura, quebracho colorado, bien rectas, de seccion rectangular, cortadas á sierra por lo menos la cara de asiento y pudiendo las otras ser labradas á hacha con tal de que queden planas.

4° Las dimensiones típicas de las traviesas serán: dos metros de largo [2m00] veintidos centímetros de ancho [0m22] y once centímetros de espesor [0m11].

5° Se admitirá una tolerancia de [0m06] seis centímetros en el largo, [0m02] dos centímetros de ancho y [0m01] un centímetro en el espesor, así como las que presenten una curvatura cuya flecha medida normalmente á una cualquiera de sus caras laterales, no esceda de diez centímetros.

Es entendido que las medidas serán tomadas libres de samago ó albura y que la seccion de la traviesa debe ser toda del corazon ó leña.

6° La tolerancia á que se refiere el artículo precedente, solo será aplicable á un número de traviesas que no esceda de veinte por ciento de cada entrega es decir, que el ochenta por ciento deberá ser de las dimensiones típicas que se establecen en la base 4ª.

7° Se deberán entregar cincuenta mil traviesas, sobre la línea en esplotacion y las otras ciento cincuenta mil sobre la línea en construccion, bien entendido que la entrega se deberá efectuar siempre en parajes donde se haya colocado la vía, es decir, de modo que los transportes que tenga que efectuar la direccion de las obras para emplearlas, se puedan hacer, por los trenes de construccion.

8° Todos los transportes hasta el lugar de la entrega, serán de cuenta del Empresario.

Cada proponente deberá indicar con exactitud la Estacion sobre la línea en esplotacion en que se proponga entregar, así como la cantidad en cada una y tambien el número del kilómetro sobre la vía en construccion y la cantidad en cada punto, con la espresa condicion que no podrá hacer alteracion alguna.

10 Las traviesas serán recibidas y clasificadas en los puntos en que se efectúe la entrega debiendo rechazarse las que no satisfagan las dimensiones que se establecen en estas condiciones y que á juicio del Director de las obras no presenten la resistencia necesaria para ser colocadas en la vía.

11 Toda traviesa rechazada se sacará inmediatamente del lugar donde se efectúe el recibo y por lo ménos hasta un kilómetro de distancia dentro de las veinticuatro horas siguientes al en que tuvo lugar el rechazo. El encargado de la clasificacion y recibo tendrá el derecho de hacerlas sacar por cuenta del Empresario ó inutilizarlas de modo que no sea posible emplearlas en la vía.

12 Las traviesas que no tengan dimensiones mayores que las estipuladas en la base cuatro, pero que satisfagan á las demas condiciones de estas bases podrán admitirse al mismo precio que las del contrato, siempre que tengan aplicacion conveniente á juicio del Director de las obras.

13 Las traviesas se entregarán dentro de los veinte meses desde la fecha de la aprobacion del contrato, no pudiendo entregarse menos de diez mil por mes.

14 Si el empresario no entrega mensualmente el número de traviesas fijado como mínimo, abonará por cada traviesa que falte y por cada dia de retardo, una multa de un centavo fuerte moneda nacional.

15 Es entendido que el Empresario no podrá completar la entrega de un mes en el siguiente, antes de que haya verificado la que corresponda al mes en que se está efectuando la entrega, esto es, que en caso no entregue las diez mil que corresponden al primer mes, no podrá completar estas, antes de haber verificado las que corresponden al segundo mes.

16 En el caso que dentro del mes siguiente del plazo en que se debe efectuar la entrega, esta no se haya verificado en su totalidad, el Director de las obras tendrá derecho de comprarlas donde las hubiese por cualquier precio y por cuenta del Empresario.

17 El pago se verificará por el Director de las obras en la Estacion Frias y de conformidad con el certificado que espida el empleado encargado del recibo al fin de cada mes, con el Visto Bueno del Inspector y deducion hecha de multas en caso haya lugar.

18 En las propuestas se deberá indicar el precio de cada traviesa en moneda nacional, previniéndose á los interesados que no se aceptará ninguna que esceda del presupuesto formulado por el Departamento de Ingenieros, esto es, de setenta centavos fuertes de curso legal, porque ya se han hecho propuestas á este precio.

19 El proponente á quien se adjudique la licitacion, deberá hacer estensivo el depósito en moneda nacional hasta la cantidad de [7000 ps.] siete mil pesos moneda nacional en el Banco Nacional á la órden del Director de las obras, la que quedará en garantía del cumplimiento del contrato y de que podrá disponer el Director de las obras en el caso previsto en la base 16ª.

20 Si llegase el caso á que se refiere la base precedente, el Director de las obras retendrá, del certificado de liquidacion correspondiente, las sumas necesarias para integrar las que se hayan sacado para la adquisicion de traviesas por cuenta del empresario.

21 El Director de las obras tendrá el derecho de recibir una cantidad mayor de diez mil traviesas mensuales, si por cualquier causa no precisa un mayor número y el empresario no podrá exijir se le reciba mas de esta cantidad.

22 En caso sea posible y conveniente el recibir un mayor número de traviesas, de modo que el empresario termine la entrega en un plazo menor de veinte meses, la direccion de las obras abonará al empresario como premio por cada mes que adelante, la cantidad de mil quientos pesos nacionales.

23 Las propuestas se presentarán en un pliego de papel sellado de cinco fuertes.

24 Todas las propuestas se presentarán de conformidad con estas bases y no se tendrá en consideracion las que no lo estuviesen.

25 Para evitar los inconvenientes y perjuicios que ocasionan los proponentes que se obligan con contratos que no pueden cumplir, se previene que no se dará tramitacion alguna en caso se adjudique la licitacion y se formalice el contrato, sea cual fuera la causa que se alegue para cambiar ó modificar los puntos de entrega ó cualquiera de las cláusulas de estas bases ó del contrato que se formalice.

26 No se admitirá esplicacion alguna verbal ó escrita una vez que se haya dado principio á la apertura de los pliegos cerrados que contengan las propuestas.

27 El Gobierno no se obliga á aceptar propuesta alguna, sea cual fuere el precio que se ofrezca y puede rechazar todas si asi lo estima conveniente.

Buenos Aires, Octubre 21 1881.

El Secretario.

E. ALMANZA

y

A. RESTA

Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

OFICINA de TIERRAS PUBLICAS

AVISO OFICIAL

Se avisa al público que el dia 12 de Diciembre del corriente año se procederá á la venta en remate de acuerdo con la ley 2o de Diciembre de 1878, un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bahia Blanca, compuesto de 131 hectáreas, y 64, centiareas.

El remate tendrá lugar en esta oficina á la 1 p. m. siendo la base de venta de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son, el Napozta Chico, Idoyaga, Ilenestrosa y D. Diego Doodels.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados por esa oficina. s15 d 12

AL CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA Y ARTICULOS DEL PARAGUAY DE GABRIEL SANFELIU

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja, Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí, CA,PII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo. Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Ñandutí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc.

TODO A PRECIOS MODICOS

168 d1 perm.

PRESTAMOS SOBRE CONSTRUCCIONES

Desde la fecha queda abierta al servicio público, la OFICINA DE PRESTAMOS SOBRE EDIFICACIONES en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m á 4 p m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione. Ingeniero

188 m20 pm

DR. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

AL BUEN SURTIDO

ANTIGUO LOCAL DE LA POSITIVA

Esquina Cerrito y Paraguay

Gran surtido en articulos de tienda, merceria, calzado y perfumeria.

Todos los artículos se venden

A PRECIOS SUMAMENTE MODICOS

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Octubre de 1882, hasta nuevo aviso, la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Boletos Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	ESTACIONES	Trenes 1	3	5	7 Mixto	9	11 Domingos y Fiestas	13	15	17	19	21
—	—	—	—	—	Parque	5 30	6 15	7 05	9 15	11 30	1 05	3 05	4 25	5 30	7 40	10 —
3	2	1	3	2	Once de Setiembre	5 40	6 30	7 20	9 30	11 40	1 15	3 20	4 35	5 40	7 50 x	10 10
5	3	2	5	3	Almagro	5 45 x		7 25	9 35	11 45	1 20	3 25 x	4 40	5 45	7 55	10 15
6	4	3	6	4	Caballito	5 50	....	7 30	9 40	11 50	1 25	3 30	4 45	5 50	8 —	10 20
9	5	4	8	5	Flores	5 55	....	7 35	9 45 x	11 55	1 30	3 35	4 50 x	5 55	8 05	10 25
10	6	5	9	6	Floresta	6 —	....	7 40	9 55	12 —	1 35 x	3 40	4 55	6 — x	8 10	10 30 x
14	8	6	12	8	Liniers	6 10	....	7 50	10 10	12 10	1 45	3 50	5 05	6 10	8 20	10 40
18	10	7	15	10	Ramos Mejia	6 15	....	7 55	10 20 x	12 15	1 50	3 55	5 15	6 15	8 25	10 45
23	14	10	21	14	Moron	6 30	....	8 10 x	10 35	12 30	2 05	4 10 x	5 30 x	6 30	8 40	11 —
27	16	11	24	16	Ituzaingo	6 45	....	8 25	10 50	....	....	4 25	5 45	6 45	8 55	....
33	18	13	27	18	Merlo	6 55	7 20	8 40 x	11 10	....	....	4 40	5 55	6 55 x	9 05	....
39	22	15	33	22	Moreno	7 05	7 30	8 50	11 20	....	....	4 50 x	6 05	7 15	9 15	....
55	30	20	45	30	General Rodriguez	....	7 55	....	....	....	....	5 20	....	....	....	....
69	38	26	57	38	Lujan	....	8 20 x	....	....	....	....	5 45 x	....	....	....	....
84	49	33	78	49	Olivera	....	8 45	....	....	....	....	6 15	....	....	....	....
101	56	38	84	56	Mercedes, llegada	....	9 10	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....
					Mercedes, salida	....	9 20	....	....	....	....	6 55	....	....	....	....
128	72	48	108	72	Suipacha	....	10 05	....	....	....	....	7 45	....	....	....	....
145	80	54	120	80	Gorostiaga	....	10 30	....	....	....	....	8 15	....	....	....	....
160	88	59	132	88	Chivilcoy, llegada	....	10 55	....	....	....	....	8 40	....	....	....	....
					Chivilcoy, salida	....	11 10	....	....	....	....	....	....	....	....	....
189	104	70	156	104	Alberti	....	12 —	....	....	....	....	....	....	....	....	....
193	108	74	162	108	Larrea	....	12 15	....	....	....	....	....	....	....	....	....
211	116	78	174	116	Bragado	....	12 35	....	....	....	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	Trenes 2	4	6	8	10 Mixto	12	14	16	18	20
Bragado	....	....	....	....	....	....	....	....	1 30	....
Larrea	....	....	....	....	....	....	....	....	1 50	....
Alberti	....	....	....	....	....	....	....	....	2 05	....
Chivilcoy, llegada	....	....	....	....	....	....	....	....	2 55	....
Chivilcoy, salida	....	....	....	5 20	....	....	....	....	3 10	....
Gorostiaga	....	....	....	5 50	....	....	....	....	3 35	....
Suipacha	....	....	....	6 20	....	....	....	....	4 —	....
Mercedes, llegada	....	....	....	7 10	....	....	....	....	4 45	....
Mercedes, salida	....	....	....	7 25	....	....	....	....	4 55	....
Olivera	....	....	....	7 50	....	....	....	....	5 20	....
Lujan	....	....	....	8 20 x	....	....	....	....	5 45 x	....
General Rodriguez	....	....	....	8 50	....	....	....	....	6 15	....
Moreno	....	7 35	8 25	9 20	12 —	....	3 35	4 50 x	6 40	9 25
Merlo	....	7 45	8 40 x	9 35	12 15	....	3 45	5 05	6 55 x	9 35
Ituzaingo	....	7 55	8 50	9 50	12 30	....	3 55	5 15	....	9 45
Moron	5 —	8 10 x	9 05	10 05	12 50	2 40	4 10 x	5 30 x	....	10 —
Ramos Mejia	5 15	8 25	9 20	10 20 x	1 05	2 55	4 25	5 45	....	10 15
Liniers	5 20	8 30	9 30	10 25	1 20	3 —	4 35	5 50	....	10 20
Floresta	5 30	8 40	9 40	10 35	1 35 x	3 10	4 45	6 — x	....	10 30 x
Flores	5 35	8 45	9 45 x	10 40	1 45	3 15	4 50 x	6 05	....	10 35
Caballito	5 40	8 50	9 50	10 45	1 50	3 20	4 55	6 10	....	10 40
Almagro	5 45 x	8 55	9 55	10 50	1 55	3 25 x	5 —	6 15	....	10 45
Once de Setiembre	5 50	9 —	10 —	11 —	2 05	3 30	5 05	6 20	7 50 x	10 50
Parque	6 —	9 10	10 10	11 10	2 15	3 40	5 15	6 30	8 —	11 —

Ramal á Lobos

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Trenes 5	13	REGRESOS Estaciones	Trenes 6	16
—	—	—	—	—	Parque	7 05	3 05	Lobos	5 50	2 15
33	18	13	27	18	Merlo, llegada	8 35	4 35	General Zapiola	6 20	2 45
—	—	—	—	—	Merlo, salida	8 50	4 50 x	General Las Heras	6 55	3 20
37	22	15	33	22	Coronel Suarez	9 05	5 05	General Hornos	7 1	3 35
51	3	2	45	30	Marcos Paz	9 35	5 35	Marcos Paz	7 40	4 05
65	37	25	55	37	General Hornos	10 05	6 05	Coronel Suarez	8 10	4 35
69	38	26	57	38	General Las Heras	10 20	6 20	Merlo, llegada	8 25	4 50 x
86	49	33	73	49	General Zapiola	10 55	6 55	Merlo, salida	8 40	5 05
102	56	38	84	56	Lobos	11 25	7 25	Parque	10 10	6 30

Ramal al Pergamino

Distancias Kilométricas	Boletos Ida I	Ida II	Ida y vuelta I	Ida y vuelta II	SALIDAS Estaciones	Tren 3	REGRESOS Estaciones	Tren 18
—	—	—	—	—	Parque	6 15	Pergamino	11 25
69	38	26	57	38	Lujan, llegada	8 15	Ancherena	11 55
—	—	—	—	—	Lujan, salida	8 35	Arrecifes	1 15
85	49	33	73	49	C. Keen	9 10	C. Sarmiento	2 25
105	58	40	86	58	Arrecinaga	9 50	Duggan	2 50
120	66	44	99	66	San Antonio	10 30	San Antonio	3 30
136	76	52	114	76	Duggan	11 5	Arrecinaga	4 10
151	85	58	127	85	C. Sarmiento	11 35	C. Keen	4 50
183	102	70	154	102	Arrecifes	1 — x	Lujan, llegada	5 25
214	120	82	180	12	Ancherena	2 05	Lujan, salida	5 45
231	129	88	194	129	Pergamino	2 35	Parque	8 —

NOTA—Los trenes pararan en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18.

HOTEL DE FAMILIA

86 - CALLE LAFAYETE - 86

PARIS

Este acreditado Hotel dirijido por la señora Schollo ofrece al Argentino que va a Paris grandes ventajas, pues a mas de lo muy confortable y barato es el punto de reunion de todos los Americanos que residen en esa capital.

86 — RUE LAFAYETTE — 86 perm.

GRAN SASTRERIA DEL UNIVERSO

26 - Buen Orden - 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

26 — Calle del Buen Orden — 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 — BUEN ORDEN — 26

157 a18 pm.

Sociedad Nacional DEL PANTELÉFONO

GRAN SERVICIO DE MENSAJES TELEFONICOS PARA LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES, FLORES Y BELGRANO

Tarifa para mensajes

Se lleva mensajes á domicilio a razon de 5 ojo por cada veinte palabras, ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de 1ª categoria. Para mayor distancia el recibidor pagara ps. mjo. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensage ro tendra que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La sociedad no se compromete á levar mensajes a distancias pasando de 20 cuadras, y no asume responsabilidad ninguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

Oficinas del Pantelófono

Primera categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

CENTRAL—San Martin 16.

- A Plaza 11 de Setiembre, calle Centro-América 83.
- D Plaza Lorea, Zeballos 9.
- B Plaza Constitucion, Brasil 409.
- F Barracas al Norte, 3 Esquinas.
- C Boca, calle General Brown 13.
- H Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
- O Centro-América, calle de Santa Fé 747.
- G Flores, Plaza número 6.
- M Belgrano, 25 de Mayo 56.

Segunda categoria—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages para trasmision a otra oficina. No se distribuyen a domicilio.

- E Muelle de las Catalinas
- T Aduana Nueva
- R Depósito Lanús
- L Bolsa de Comercio
- J Los Corrales

Ojo Abonos!

Para hablar en las oficinas 50 pesos moneda corriente al mes.

Con aparato en casa, 150 pesos moneda corriente al mes.

NOTA—Las personas que no estan abonadas ó que no puedan presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 pesos moneda corriente, para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse a la oficina Central, San Martin, 16 jn23 pm

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA

24 BILLARES

CALLE CANGALLO, AL LADO DEL HOTEL DE ROMA

24 espléndidos billares——Servicio esmerado

Té, Café, Chocolate, Candiales, Fiambres, Licores, Vinos, Cervezas y todo lo apetecible.

Juegos de naipes, ajedréz, dominó, damas etc. etc.

Cangallo, al lado del Hotel de Roma

TIENDA

Á LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica. Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual son los mas completos que se pueden desear. —Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda, y las ofrecemos á nuestras favorecedoras á precios desafiando toda clase de competencia. — A continuacion damos un catálogo muy reducido de algunos de los principales artículos que pondremos en venta:

El Lúnes 2 de Octubre, Martes 3, Miércoles 4, Juéves 5 y dias siguientes

CONFECCIONES

15,000 vestidos ee media estacion y de primavera componen el surtido de la Ciudad de Londres, hay a pesos mjo. 150, 220, 240, 290, 310, 340, 380 hasta 2500 ps.

10,000 costumes ó vestidos de fantasia confeccionados en los géneros los mas modernos y elegantes, con lindisimos adornos y combinaciones, modelos y gustos enteramente nuevos, desde ps. mjo 150, 180, 220, 250 280, 300 hasta 1800.

Costumes ó vestidos de gró negro y de colores, única especialidad en Buenos Aires: ninguna casa puede dar formas tan elegantes y clases tan buenas como las que ofrecemos á pesos mjo. 900, 1200, 1350, 1500, 1600 hasta 4500.

Costumes ó vestidos de granadina, costumes ó vestidos de clarin blanco, costumes de primavera con lindos adornos y combinaciones; surtido inmenso en cuanto al gusto, novedad y precios.

Costumes ó vestidos hechos para casamiento, hay de clarin blanco de formas y gustos esquisitos, desde ps. mjo 380 hasta 3000. Hay de gró blanco, de surah, raso, damassé ó brocato con lindas combinaciones de raso maravilloso, con guias ó bouquets de azahar, desde pesos 1200 hasta 5000.

Vestidos de casamiento se hacen á medida en 24 horas, aun los mas complicados.

10,000 cortes de vestidos confeccionados en géderos de estacion y de última moda para señoras, señoritas y niñas, cada corte con su molde y figurin; hay para señoras desde 95 pesos hasta 1400: para niñas y señoritas desde 65 pesos hasta 780.

La casa se encarga de la confeccion sobre medida de estos cortes a precios sumamente módicos.

100000 batones para señoras, surtidos en todos tamaños y clases, batones de hilo bordados, batones de hilo lisos y con aplicacion, batones de oxford, batones de percal, batones y robes de chambres de clarin, etc., hay desde pesos mjo. 29, 32, 35, 40, 45, 50, 70 hasta 1200.

20,000 costumes ó vestidos para señoritas y niñas de 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 años, componen el surtido de la Ciudad de Londres—hay de lana y de fantasia, de clarin blanco, de gró de seda liso y de fantasia, de piqué, oxford y percal, de todas las formas desde pesos 7 hasta 680—hay gustos exquisitos para regalos, etc, etc—Esta especialidad és única en Buenos Aires.

SEDERIAS

15,000 piezas groes negros y pequines de primera clase á 12, 15, 18, 20, 25 y 30 hasta 159 pesos vara—Todas las sederias de la «Ciudad de Londres» salen de las mejores fábricas francesas y son garantidas al uso.

2,500 piezas géneros de seda labrados colores y negros de mas de 100 disposiciones, todos de moda, á 30, 32, 35, 40, 50, 55, 65 y 70 pesos la vara.

Sederias blancas para casamientos—artículos y ajuares para novias—Unica especialidad en Buenos Aires—Groes blancos, rasos, moiré, surah, satin merveilleux, brocatos blancos damassé broché blancos, gasillas blancas, tules de 8/4, 10/4, 12/4, velos bordados y lisos para novias, coronas de azahar, cera y cabritilla, juegos completos, guias, ramos, ligas con azahares, etc., etc.

Fulares, rasos, pequines, sederias de fantasia y gasillas de todas clases para guarniciones y adornos etc.

Mantillas españolas legítimas desde 280 pesos hasta 5000. Madrileñas, malagueñas, andaluzas, fichús, chantilly, capelinas y mantitas de encaje, pañuelos chantilly. Este inmenso surtido se encuentra únicamente a la «Ciudad de Londres».

Fichús de encaje con flores, última novedad, moños de fantasia, nœuds haute nouveauté, cuellos de encaje, moñitos desde 2 pesos uno, parures, encajes, ficelles, etc.

Corbatas—surtido nuevo cada ocho dias—1.500,000 (un millon y medio) desde pesos mjo 2 hasta 100—Unica especialidad en Buenos Aires.

Granadinas negras y de colores mas de 160 clases, gustos y precios—hay lisas, rayadas, caladas, rameadas, labradas a cuadros y de fantasia, granadinas ficelle última moda, hay desde pesos 6 hasta 80 vara.

Gorras de moda y sombreros con adornos lindisimos para señoras, señoritas y niñas.—Taller especial para composturas.

GENEROS PARA VESTIDOS

Con la apertura de nuestros nuevos salones y galerias, hemos dado á esta especialidad una éstension considerable, en géneros para vestidos, tanto de medio tiempo como de primavera—Ninguna casa puede competir con el surtido que hemos recibido, sea en gusto, clases ó precios—desafiamos toda competencia—Los tejidos los mas recientemente creados, los mas de moda; lo mismo que los de uso diario, se encuentran en nuestra casa. Mas de 80,000 PIEZAS componen nuestro surtido—hay desde pesos mjo. 1 1/2 la vara hasta 85—25,000 piezas japonesas, tejidos de lana y algodon fantasia á 2 pesos, esta ocasion es única en Buenos Aires—15,000 piezas género de lana y seda y de fantasia, gustos preciosos á 3 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 pesos vara—25,000 varas mohair fino para vestidos de primavera—Satin coton, rasos de algodon lisos y pintados—10,000 piezas clases riquisimas, dibujos especiales ó inéditos, última moda, a 5, 6, 7, 8, 10, 12, 14 y 18 pesos vara—1,000 piezas velo de monja liso y floreado, colores de moda, articulo en voga, desde pesos 15 hasta 35 vara—1,500 piezas granadina de fantasia, calada y a jour, lindisimos gustos, desde 3, 6, 14, 16, 20 hasta 45 vara—Un lote de riquisimos plumetis, géneros seda y lana, alta novedad, desde 6 pesos hasta 70—25,000 varas mejicana ó género satiné, labrado y á jour, á 3 1/2 4, 5, 6 y 7 ps. vara—Piqué blanco y de colores para vestidos de señoras y niños, lindo surtido—Percales franceses legítimos, dibujos de último moda, colores firmes clase muy buena, á 9 y 10 ps vara—Jaconás francés legítimo, colores firmes, clase muy buena, a 4, 5 y 6 pesos vara—Oxford de algodon clase extra, ancho de 75 centímetros, a 2, 3, 4, 5 6 y 7 pesos vara—Zéfiro y cambrigge de algodon ó tela de Asia, clase fina y suple a 4, 5 y 6 pesos vara—Y una infinidad de otros tejidos que es imposible enumerar por su mucha estension.

ROPA BLANCA

Ropa blanca para señoras y niñas, bordados, lenceria y artículos de toilette—Cuellos de hilo desde 3, 4 y 5 hasta 15 pesos—Puños de hilo, parures ó camisolines de mas de 100 clases, parures de fantasia desde 20 pesos el juego hasta 100, parures de valenciana desde 50 hasta 500 pesos—Pañuelos de valenciana, corpiños, batas, calzones—Camisas de hilo con y sin valenciana, camisas de algodon todas clases y tamaños, enaguas de clarin, nansouk y percal con y sin cola—Corsées especiales á la «Ciudad de Londres»—Medias francesas—Encajes de todas clases—Velos y velitos de moda—Moños, fichús, corbatas, etc., etc., etc.

ESPECIALIDADES

Especialidad de cortinas bordadas—Especialidad en algodones blancos—Especialidad en género de hilo blanco para uso de familia—Especialidad de cambray, nansouk, muselina blanca, tarlatanes de colores y blancos—Especialidad de corsées y medias francesas—Especialidad de alemanesco de hilo, juegos de servilletas y manteles para mesa—Especialidad de pañuelos y chalones de merino, cachemir y granadina negros—Especialidad de artículos de luto y medio luto—Especialidad de flecos—Encajes y guarniciones de moda—Guantes—Abanicos—Perfumeria—Artículos de fantasia, etc, etc, etc.

NOTA—Cada artículo lleva una etiqueta con indicacion de precio y se vende á PRECIO FIJO.

OTRA—Los tapados ó confecciones, los vestidos hechos para señoras ó señoritas, si hay necesidad de arreglarlos al talle de las personas, lo hacemos sin aumento de precio, cualquiera que sea la clase de objeto comprado.

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 - PERU - 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA